



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N° 025-2020 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:15 horas, del día martes 20 de octubre del 2020, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Marcos Eduardo Abarca Castro
Marco Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Randall Artavia Roda
Flora Solano Salguero
Yorman Guillén Salazar

REGIDORES SUPLENTE

Sandra Jiménez Ortiz
Sonia Mirania Díaz Sojo
Francisco Alfonso Castro Murillo
Ana Yubel Calderón Loaiza
Elizabeth Bermúdez Morales

Se deja constando en el acta la asistencia de los señores Síndicos y Síndicas Propietarios y Suplentes, quienes fueron declarados en Comisión en la Sesión Ordinaria No. 011-2020 del martes 14 de julio del 2020, debido a orden sanitaria del Ministerio de Salud por la pandemia del Covid – 19.

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Carlos Luis Palma Fernández
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Yamilette María Rivera Bocarino
Marco Tulio Corrales Mora
Orlando José Morales Araya
Delio Camacho Chinchilla
Adriano Rodríguez Zamora
Victorino Herrera Aguilar
Alfonso Alvarez Vargas
Jorge Pérez Román

SINDICOS SUPLENTE

Eduardo Sanabria Quirós
Olga Iveth Fernández Fonseca
Sonia María Solano Morales
Isabel Araya Jiménez
María Graciela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega
Diana Carolina Eras Hidalgo
Karla Patricia Borbón Zúñiga
Zaida Sojo Nájera
María Joaquina Dittel Sarmiento
Diana Carolina Eras Hidalgo

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Lic. Milagro Rowe Arias– Vicealcaldesa.
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Municipal.

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

Acta Sesión Extraordinaria N° 012-2020 del viernes 09 de octubre del 2020.

Acta Sesión Ordinaria N° 024-2020 del martes 13 de octubre del 2020.

ARTICULO SEGUNDO

Correspondencia

ARTICULO TERCERO

Mociones



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

**ARTICULO CUARTO**

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

ARTICULO QUINTO

Informes Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO SEXTO

Dictámenes de Comisiones

ARTICULO SÉTIMO

Informes de Regidores y Síndicos

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

El señor Presidenta Municipal comunica que el Regidor Walding Bermúdez Gamboa estará ausente en la sesión por motivo de trabajo en la Asamblea Legislativa, la curul por el partido Acción Ciudadana la ocupará el Regidor Suplente Yorman Guillén Salazar. En el caso del Regidor Luis Mariano Sáenz Murillo del Partido Liberación Nacional que está incapacitado, la propiedad será ejercida por el Regidor Marco Abarca Castro, aclarando que cualquier situación que la Presidencia requiera ser sustituida o para cualquier situación del debate municipal, la Vicepresidencia será ejercida por la Regidora Flora Solano Salguero, por ser la regidora de mayor edad. Informo además que el señor Alcalde está en una reunión, más adelante se incorporará a la sesión municipal.

ARTICULO PRIMERO**DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.**

- **Acta Sesión Extraordinaria N° 012-2020 del viernes 09 de octubre del 2020.**

Estando conforme se aprobó y firmó. (Votaron los Regidores Guillén Salazar y Abarca Castro)

- **Acta Sesión Ordinaria N° 024-2020 del martes 13 de octubre del 2020.**
- En el folio No. 66185 incluir el cuadro de la Modificación Presupuestaria No. 07-2020, que por error involuntario se omitió insertarlo en el acta.

CODIGO PRESUPUESTARIO					NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
P R O G R A M A	S E R V I C I O	P A R T I D A	G R U P O	S U B P A R T I D A					
02	06				Acueducto				
		05	01	05	Equipo y Programas de Cómputo	12.404.501,38	8.430.000,00		3.974.501,38
		01	04	05	Servicio y desarrollo de sistemas de información	500.000,00	0,00	7.440.000,00	7.940.000,00
		01	01	03	Equipo de Comunicación	0,00	0,00	990.000,00	990.000,00
01					Dirección y Administración General				
		02	01	04	Tintas, pintura y diluyentes	7.344.261,14	3.700.000,00		3.644.261,14
		01	01	01	Información	11.191,00		1.000.000,00	1.011.191,00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



		01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	218.842,91		500.000,00	718.842,91
		2	-					
		-	-					
01	01	00	01	Materiales y productos metálicos	65.327,14		500.000,00	565.327,14
1-	-	2	3-					
		00	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	6.465,83		200.000,00	206.465,83
		2	3-					
		-	-					
		00	05	Útiles y materiales de limpieza	143.808,84		1.000.000,00	1.143.808,84
		2	9-					
		-	-					
		00	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	9.871,93		500.000,00	509.871,93
		2	9-					
		-	-					
02	11			Estacionómetros				
2-	-							
		00	05	Equipo y Programa de Computo	4.000.000,00	450.000,00		3.550.000,00
		5	-					
		-	-					
		00	08	Mantenimiento y reparación de equipo y sistemas de información	0,00	0,00	450.000,00	450.000,00
		1-	8-					
		-	-					
		00	05	Equipo y Programa de Computo	2.778.000,00	207.000,00		2.571.000,00
		5	-					
		-	-					
		00	07	Instalaciones	93.775,00		207.000,00	300.775,00
		5	2-					
		-	-					
02	01			Aseo de vías				
2-	-							
		00	01	Herramientas e instrumentos	87.247,68	80.000,00		7.247,68
		2	4-					
		-	-					
		00	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	0,00		80.000,00	80.000,00
		2	3-					
		-	-					
02	02-			Recolección de basura				
2-	-							
		00	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	7.633.310,08	533.310,00		7.100.000,08
		1-	8-					
		-	-					
		00	02	Repuestos y accesorios	10.472.617,88	466.690,00		10.005.927,88
		2	4-					
		-	-					
		00	02	Publicidad y propaganda	1.000.000,00	500.000,00		500.000,00
		1-	3-					
		-	-					
		00	01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00		1.100.000,00	1.100.000,00
		5	-					
		-	-					
		00	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.322.981,47		400.000,00	1.722.981,47
		2	9-					
		-	-					
02	05-			Limp. de parques y sitios públicos				
2-	-							
		00	01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	18.828.803,02	18.828.803,02		0,00
		9	2-					
		-	-					
		00	04	Textiles y vestuario	0,00		300.000,00	300.000,00
		2	9-					
		-	-					
		00	99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00		1.230.000,00	1.230.000,00
		5	-					
		-	-					
		00	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	0,00		100.000,00	100.000,00
		2	3-					
		-	-					
		00	99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	10.595.260,54		15.377.694,51	25.972.955,05
		5	2-					
		-	-					



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



		01	02	Jornales	0.00		796.208,00	796.208,00
		-	-					
		03		Decimotercer mes	2.246.012,28		71.848,93	2.317.861,21
		-	-					
		04		Salario Escolar	2.246.012,28		66.324,13	2.312.336,41
		-	-					
		01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	348.163,11		43.816,63	391.979,74
		-	-					
		05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	45.997,85		4.312,66	50.310,51
		-	-					
		01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	137.993,73		12.937,98	150.931,71
		-	-					
		02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	850.960,97		79.784,22	930.745,19
		-	-					
		03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	275.987,34		25.875,96	301.863,30
		-	-					
		01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00		720.000,00	720.000,00
		-	-					
				Auditoria				
		03		Impresión encuadernación y otros	50.000,00	50.000,00		0,00
		-	-					
		07		Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario oficina	5.000,00	5.000,00		0,00
		-	-					
		04		Tintas pinturas y diluyentes	41.822,91	41.822,91		0,00
		-	-					
		02		Viáticos dentro del país	179.500,00	90.000,00		89.500,00
		-	-					
		01		Información	225.750,00		186.822,91	412.572,91
		-	-					
				Salón comunal Torrealba, Turrialba (Impuesto al Cemento).				
		04		Tintes, pinturas y diluyentes	145.075,00		417.000,00	562.075,00
		-	-					
		01		Materiales y productos metálicos	1.127.145,00	48.285,00		1.078.860,00
		-	-					
		0		Materiales y productos minerales y asfálticos	702.500,00		304.000,00	1.006.500,00
		-	-					
		0		Madera y derivados	64.900,00			64.900,00
		-	-					
		04		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y cómputo	424.500,00	15.220,00		409.280,00
		-	-					
		0		Materiales y productos de plástico	1.870.000,00	1.781.100,00		88.900,00
		-	-					
		9		Otros materiales y productos uso en la construcción	70.615,00		1.681.000,00	1.751.615,00
		-	-					
		04		Textiles y vestuario	700,00		5.160,00	5.860,00
		-	-					
		9		Otros útiles materiales y suministros	333.865,00	320.565,00		13.300,00
		-	-					
		01		Herramientas e instrumentos	260.700,00	241.990,00		18.710,00
		-	-					
				Camino Público 03-05-016 Pacayitas - Buenos Aires				
		01	01	Combustibles y lubricantes	5.000.000,00	4.860.000,00	0,00	140.000,00
		-	-					
		01	01	Combustibles y lubricantes			4.860.000,00	4.860.000,00
		-	-					
				Camino Público 03-05-078 Chitaría - Fin de Camino Alto June				
		01	01	Combustibles y lubricantes	2.500.000,00	2.500.000,00		0,00
		-	-					



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



0	0	0	0	01	01	Combustibles y lubricantes			2.500.000,00	2.500.000,00
3	2-	1-	2-	-	-					
-	-	-	-	-	-					
0	0	0				Camino Público 03-05-047 Tuis - Escuela San Joaquín				
3	2-	8								
-	-	-								
0	0	0	01	01	Combustibles y lubricantes	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	
3	2-	1-	2-	-	-			5.000.000,00	5.000.000,00	
-	-	-	-	-	-					
0	0	0				Camino Público 03-05-013 Mollejones - Río Pacuare				
3	2-	9								
-	-	-								
0	0	0	01	01	Combustibles y lubricantes	5.000.000,00	4.860.000,00		140.000,00	
3	2-	2-	-	-	-			4.860.000,00	4.860.000,00	
-	-	-	-	-	-					
0	0	1				Camino Público 03-05-055 Tuis - Las Nubes				
3	2-	0								
-	-	-								
0	0	0	01	01	Combustibles y lubricantes	1.000.000,00	1.000.000,00		0,00	
3	2-	1-	2-	-	-			1.000.000,00	1.000.000,00	
-	-	-	-	-	-					
0	0	11				Camino Público 03-05-079 Danta - Bóveda				
3	2-	-								
-	-	-								
0	0	0	01	01	Combustibles y lubricantes	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00	0,00	
3	2-	1-	2-	-	-			6.000.000,00	6.000.000,00	
-	-	-	-	-	-					
0	0	1				Camino Público 03-05-029 Torito - La Fuente				
3	2-	8								
-	-	-								
0	0	0	01	01	Combustibles y lubricantes	6.000.000,00	4.000.000,00		2.000.000,00	
3	2-	1-	2-	-	-			4.000.000,00	4.000.000,00	
-	-	-	-	-	-					
0	0	21				Camino Público 03-05-004 San Juan Norte - San Juan Sur				
3	2-	-								
-	-	-								
0	0	0	01	01	Combustibles y lubricantes	6.000.000,00	6.000.000,00		0,00	
3	2-	1-	2-	-	-			6.000.000,00	6.000.000,00	
-	-	-	-	-	-					
0	0	3				Camino Público 03-05-057 Colorado - La Esmeralda				
3	2-	9								
-	-	-								
0	0	0	01	01	Combustibles y lubricantes	3.500.000,00	1.500.000,00		2.000.000,00	
3	2-	1-	2-	-	-			1.500.000,00	1.500.000,00	
-	-	-	-	-	-					
0	0	4				Camino Público 03-05-019 Platanillo, Tayutic - San Antonio				
3	2-	0								
-	-	-								
0	0	0	01	01	Combustibles y lubricantes	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	
3	2-	1-	2-	-	-			5.000.000,00	5.000.000,00	
-	-	-	-	-	-					



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar esta nota al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y a la Junta Vial Cantonal con carácter de urgencia, para que den un informe en tiempo y forma.

3. Nota firmada por la señora Hilary Méndez Martínez – Consejal de Distrito de Tuis, dirigida al Consejo de Distrito de Tuis, de fecha 26 de setiembre 2020.

Me dirijo a ustedes como miembro de Concejo de Distrito de Tuis, para solicitar se realice una inspección en el puente Bailey que comunica el centro de Tuis con los barrios El Milagro y Setenta, estas estructuras están hechas para usos temporales pero este puente quedo de forma permanente y ya se nota el desgaste en su estructura, por ejemplo, el piso ya no cuenta con el anti-deslizante, así como también en las barandas se nota el deterioro, además es claro que está sufriendo un hundimiento en las entradas del puente por lo que se sospecha que las bases estén siendo socavadas por el río.

Lo anterior se solicita debido a que se han recibido quejas de camiones pesados transitando a alta velocidad, y caídas de personas al caminar por el puente ya que no cuenta con paso peatonal. Este no posee ningún tipo de rotulación de velocidad o capacidad de peso.

Solicito se me brinde una copia de las conclusiones y recomendaciones generadas por la inspección.

SE ACUERDA:

Trasladarlo a la Alcaldía y Junta Vial Cantonal con carácter de urgencia. Que se den los informes en tiempo y forma.

4. Nota suscrita por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira, Control Constructivo, Municipalidad de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, de fecha recibido 08 de octubre del 2020.

La presente es para saludarlos y a la vez informales que acatando la disposición del Concejo Municipal, procedo hacer de su conocimiento el listado de los indicadores tramitados en el departamento en el mes de Setiembre 2020.

• Cuadro de Resumen de Trámites del Mes de Setiembre 2020			
Trámite	Ingresos		
-Trámites Constructivos			
Visado de Catastro	124	130	
Visado Municipal	93	91	
Usos de Suelo	141	170	
Permisos de Construcción	13 RUTH (FISICO) Y 14	29	
-Inspecciones			
Inspecciones de Construcción	34	5	
Clausura	No aplica	8	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Rompimientos Sellos	No aplica	1	
Notificaciones	No Aplica	0	
Informes al Consejo	0	0	
Correspondencia	12	17	
Posesoria	2	5	
TOTAL TRAMITES	433	456	

Se toma nota.

- 5. Nota suscrita por el señor Roger Bell Arrieta, Presidente Unión Cantonal Asociaciones de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, de fecha recibido 07 de octubre del 2020.**

Reciban un cordial saludo de parte de la unión cantonal de asociaciones, a la vez le solicitamos nuevamente se le autorice a la arquitecta Diana Jiménez a realizar un nuevo avalúo a una propiedad con casa ubicada en Jorge de Bravo para presentar el proyecto ante DINADECO, ya que el anterior no cumplió con el presupuesto asignado ya que al solicitar al señor Alcalde dicha autorización para este segundo avalúo **LA RESPUESTA FUE NEGATIVA**. Acta #231 tomamos el acuerdo de tomar nuevamente su intervención ya que es indispensable para presentar este proyecto ante DINADECO y poder contar con un local que vendría a beneficiar a nuestra organización, así como a mas grupos organizados donde puedan hacer reuniones, capacitaciones etc.

Es por esta razón es que acudimos a este respetable Consejo Municipal para solicitarles su intervención, puesto que ya casi se vence el tiempo para presentar los proyectos.

Se Acuerda:

Trasladarlo al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, con la petición que atienda esa solicitud.

- 6. Oficio N° SM-985-2020 suscrito por la señora Karleny Salas Solano –Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal de fecha recibido 08 de octubre del 2020.**

Se recibe el Oficio No.SM-830-2020, de la Secretaría del Concejo Municipal, en donde consultan "si el Comité Cantonal de Deportes y Recreación le hizo llegar o no la información solicitada en el Oficio No. AUI-MT/265-2020 del 22 de setiembre 2020."

Con respecto a lo anterior, se informa al Honorable Concejo que la información fue suministrada en el oficio No. CCDRT-272-2020 del 28 de setiembre del 2020, a las 2pm.

Se da por informado al Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



7. Nota suscrita por el señor Carlos Luis Palma Hernández, Síndico Distrito de Peralta, dirigido al Concejo Municipal, de fecha recibido 12 de octubre del 2020.

Sirva la presente para saludarlos, así mismo mediante la presente requiero interpongan sus buenos oficios para tomar un acuerdo donde se le solicite a la presidencia ejecutiva de Recope, información sobre el estado del trámite de donación de una fracción de terreno como camino público que se utiliza como acceso a nuestro distrito.

Como ustedes bien lo saben, el camino del cruce con Guayabo además de representar un ahorro sustancial de kilómetros para trasladarse a otros distritos, representa una salida importante para los productores de Peralta.

Por tanto, con el afán de comunicarle el estado del trámite a nuestros vecinos de Peralta, le solicitamos tomar el acuerdo para que RECOPE informe sobre el estado del trámite.

SE ACUERDA:

Se traslada con carácter de urgencia a la Presidencia Ejecutiva de RECOPE para su respectiva resolución.

8. Nota suscrita por la señora María del Milagro Garita Barahona, dirigido al Concejo Municipal, de fecha recibido 13 de octubre del 2020.

1. Por qué el trámite de escrituración de los caminos públicos donados por los señores Monteros en el acto de noviembre del 2003 no se dio, si contaba usted con todos los elementos, el acta administrativa de testimoniales, las actas de donación de los caminos, al haber un reconocimiento expreso plasmado en las actas por parte de los señores Montero de estos caminos eran públicos no debía darse ningún proceso de expropiación, ni de pago alguno, contaba también usted con el apoyo de los profesionales para realizar los planos, es más se realizó el trabajo de campo o sea los levantamientos topográficos, pero lo más importante es usted la asesora legal de la municipal de hoy día y de aquel año también, pienso pudo haber confeccionado, presentado y validado las escrituras. ¿Qué falto, porque no se realizó el trámite?

2. Puede hoy día el Gobierno Local corregir este vacío en el procedimiento, ya que el año pasado el Concejo Municipal, mediante un informe de una comisión especial, ratifico la validez de las actas del 2003 y le solicito a la administración que continuara con el trámite, por que nuevamente no se ha realizado el procedimiento.

3. Que necesita hoy día usted como abogada para poder realizar la escritura de segregación de este terreno que sin duda es propiedad de la Municipalidad de Turrialba.

SE ACUERDA:

Solicitarle a la Licda. Gabriela Pizarro dar respuesta en tiempo y forma. Enviar copia del mismo a este Concejo Municipal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Este es el informe de correspondencia que había quedado la semana anterior y que no se votó por falta de tiempo, vamos a dividirlo en dos, todas las otras notas, toda la otra correspondencia la votaremos, en el caso de la votación de la nota de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal votará la Regidora doña Sandra Jiménez Ortiz.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Elizabeth Bermúdez Morales: Yo si le voy a hacer énfasis a esa nota de la Unión Cantonal, esto sí es una preocupación para mí como Presidente de la Asociación de Desarrollo de mi comunidad, yo les pediría por favor apoyemos esta nota que mandó la Unión Cantonal y porque esto es algo, si le pusieron cuidado, esto es algo muy bueno para Turrialba verdad, es tener adonde reunirnos y Dinadeco está dispuesto a ayudarnos, a lo que he conversado con personas de la Unión Dinadeco está con toda la disponibilidad, quiere decir que si de parte de la Municipalidad, porque es hacerles ese avalúo, que es lo que ellos están pidiendo en este momento y tiene que ser, para la parte más cerca tiene que ser por medio de nosotros, pero es que esto precisa compañeros, esto no es de que podemos dejarlo para de hoy en ocho, ni para nada, esto se tiene que pasar en este mes, tenemos sólo este mes de tiempo y Arturo sabe que es así, entonces es para ver si, bueno ahorita que está la Vice Alcaldesa, si nos ayuda con eso a ver si podemos proceder en esta misma semana, porque en realidad yo entiendo que ya Diana Jiménez hizo otro, entonces ella se puede agarrar en base a ese para poder ayudarlos con el que sigue, que es una casa en Jorge Debravo según escuche ahí en el documento, entonces si le pido a los siete regidores que por favor apoyemos a las asociaciones de desarrollo y le pidamos a la Municipalidad algo así tan sencillo como que nos haga el avalúo de esa casa y como lo dijo el documento nos puede servir no sólo para la Unión sino para el reuniones de la Municipalidad incluso, cursos o lo que sea, pero ya tener algo propio, porque ya tenemos un montón de años y nunca nadie ha podido tener algo propio, siempre hay que andar buscando salones comunales para poder que esta gente de Dinadeco vengan a reunirnos o a atender a las Asociaciones de Desarrollo de Turrialba, les agradecería el apoyo compañeros.

Reg. Flora Solano Salguero: Yo si le voy a hacer una pregunta, porque dicen que ya se hizo un avalúo, qué pasó con ese avalúo, no sirvió o caducó.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Bueno con las dispensas del trámite del tema doña Flores si usted me da la licencia de contestarle, fue de otra casa, que la casa ya fue con otro trámite, entonces ya ese avalúo no se puede aplicar porque el avalúo es personalísimo a una casa.

Reg. Flora Solano Salguero: A mí lo que no me pareció es que dice don Roger que el Alcalde dijo que no y yo siento que talvez no es la manera de expresarse, porque el Alcalde ve que hay la necesidad y si hay el funcionario para esto no se va a negar él a hacer un avalúo, eso es lo que no me gustó, porque decirlo es como afirmar que no él no quiso, no le dio la gana hacerlo, y entonces quiero saber eso también, yo sé que no van a saber porque la firma don Roger Bell, pero si hay que tener mucho cuidado a la hora de redactar, no sé si fue o no cierto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo eso no lo sabía, no sabría contestarle porque el Presidente es don Roger Bell y doña Alba Nájera que es la Secretaría, yo soy el Vicepresidente.

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa: Con respecto a la nota yo fui la que le di el trámite con la Ingeniera Diana, ahí no dice que no se va a hacer, lo que se está pidiendo es tiempo, en este momento ustedes saben que ella está muy enredado, la vez anterior ella lo hizo también, entonces lo que pedimos es tiempo para poder hacer el avalúo porque si está con bastante trabajo en este momento, ella está sola en su Departamento y se perfectamente las condiciones del tiempo y los horarios.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La idea es que esta nota se apruebe y se le envía la Alcaldía por lo que hemos estado escuchando, que haya una reconsideración en el proceso, me parece que si existe esa voluntad, suficientemente discutida la correspondencia en esos dos actos, el resto de la correspondencia y después la otra correspondencia, el tema de la Unión Cantonal votará la regidora Sandra Jiménez Ortiz en lugar de mi persona que me abstengo de votarla por ser Vicepresidente de la Junta Directiva de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, suficientemente discutido los regidores que están de acuerdo en votar toda la correspondencia excepto lo de la nota de la Unión Cantonal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada, en acuerdo firme, aprobada.

Los regidores que están de acuerdo en aprobar la nota relacionada con la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad, en acuerdo, aprobado por unanimidad, que se anote en el acta que votó la Regidora Sandra Jiménez Ortiz.

SE ACUERDA:

Aprobar la correspondencia en la forma presentada, excepto la nota de la Unión Cantonal. Transcríbase cada nota a quien se indica. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Aprobar la nota presentada por la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo. Que se proceda conforme lo indicado. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Ortiz Jiménez en lugar del Reg. Rodríguez Morales que se abstiene de votar por ser miembro de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo). (Votó la Reg. Jiménez Ortiz en lugar del Reg. Rodríguez Morales).

ARTICULO TERCERO
MOCIONES

- 1. Moción presentada por el regidor Walding Bermúdez Gamboa, acogida por los Regidores Ana Yubel Calderón Loaiza, Flora Solano Salguero:**

Considerando:

1. Hubo un acuerdo en la sesión 198-2020, celebrada el 11 de febrero del 2020, donde se tomó el acuerdo siguiente:

Se recibe oficio MGP-CTDT-003-2020, del 03 de febrero del 2020, firmado por Jonathan Lépiz Vega, donde expresa que el Comité Técnico de División Territorial Administrativa, solicita las coordinadas, los mapas así como las poblaciones, para la propuesta de los nuevos límites de los Distritos Administrativos de Santa Cruz y Santa Teresita de Turrialba.

2. Existe una decisión de los vecinos de las comunidades de Torito, Orieta arriba, y Bonilla Arriba, para pasar a formar parte del Distrito de Santa Cruz de Turrialba.

Se Acuerda:

1. Solicitar a la Administración Municipal, gire una directriz al funcionario encargado, para que envíe con la celeridad del caso, lo solicitado en el acuerdo de la sesión 198-2020, para que se proceda con el trámite de fijación



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de límites de los distritos de Santa Cruz y Santa Teresita, con la incorporación de las poblaciones de Torito, Orieta Arriba y Bonilla Arriba, al distrito de Santa Cruz.

2. Dispensar del trámite de comisión, aprobar en firme.

Suficientemente discutida los regidores que están de acuerdo en dispensarla del trámite comisión, sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, los están de acuerdo en aprobar la moción sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobada, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa con dispensa de trámite de comisión. Se traslada a la Administración para que proceda conforme lo solicitado. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2.- Moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales, acogida por los Regidores Octavio Arce Obando, Kevin Aguilar Sandí, Randall Artavia Roda, Marco Abarca Castro.

Apoyo por parte del Concejo Municipal de Turrialba al Expediente del Proyecto de Ley N° 22.085 "LEY PARA EL ALIVIO EN EL PAGO DEL MARCHAMO 2021".

Considerando:

1. Que ante la crisis económica provocada por la pandemia del COVID-19 la cual ha afectado a miles y miles de costarricenses y su impacto negativo a la economía local, tanto en el sector comercial, transporte público, turístico y agrícola.
2. Que por la extensión que tiene nuestro Cantón, donde muchas comunidades no cuentan con servicio de transporte público y los vehículos, son el único medio para acceder a los servicios que se brindan en las cabeceras de distrito (Ebais, Bancos, supermercados, farmacias entre otros).
3. Que el pago del marchamo normalmente los costarricenses lo realizan con el pago de aguinaldo, y con la afectación laboral que han tenido miles de turrialbeños, con la modificación de sus jornadas laborales y suspensión de contratos o cierres de negocios, muchas personas no van a contar con los recursos económicos para hacerle frente a esta erogación al final del año.

Por tanto, con dispensa de trámite de comisión, se acuerda:

Que se envíe el siguiente acuerdo del Concejo Municipal de Turrialba a la Asamblea Legislativa, en apoyo al Proyecto de **Ley N° 22.085 "LEY PARA EL ALIVIO EN EL PAGO DEL MARCHAMO 2021"**, para que el mismo se apruebe y se convierta en Ley de la República y así se pueda beneficiar a todas las personas que tiene un vehículo y que de una u otra forma se han visto perjudicados en sus finanzas personales

Acuerdo en firme.

Los regidores que están de acuerdo en dispensarla del trámite de comisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad, los regidores que están



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de acuerdo en aprobarla por el fondo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad, los que estén de acuerdo en darle firmeza a este acuerdo por la razón de que tiene la discusión que someterse a la Asamblea antes del primero noviembre sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, que así se transcriba a la Asamblea Legislativa

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales con dispensa de trámite de Comisión. Se transcribe a la Asamblea Legislativa para su consideración. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3.- Moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales, acogida por los Regidores Kevin Aguilar Sandí, Randall Artavia Roda, Yorman Guillén Salazar, Flora Solano Salguero, Octavio Arce Obando.

Para que se dispense de trámite de Comisión

Considerando:

1°—Que de acuerdo con lo que indica el artículo 78 del Código Municipal con respecto a los tributos Municipales y en el cumplimiento de las disposiciones de los artículos 57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios los cuales se suscriben:

"Artículo 57.—Intereses a cargo del sujeto pasivo. Sin necesidad de actuación alguna de la Administración Tributaria, el pago efectuado fuera de término produce la obligación de pagar un interés junto con el tributo adeudado. Esta obligación también se produce cuando no se realicen pagos parciales conforme al artículo 22 de la Ley N° 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988, y sus reformas. Mediante resolución, la Administración Tributaria fijará la tasa del interés, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y, en ningún caso, no podrá exceder en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica.

Dicha resolución deberá hacerse cada seis meses por lo menos. Los intereses deberán calcularse tomando como referencia las tasas vigentes desde el momento en que debió cancelarse el tributo hasta su pago efectivo. No procederá condonar el pago de estos intereses, excepto cuando se demuestre error de la Administración.

(Así reformado por el artículo 1° de la Ley N° 8981 del 25 de agosto del 2011).

Artículo 58.—Intereses a cargo de la Administración Tributaria. Los intereses sobre el principal de las deudas de la Administración Tributaria se calcularán con fundamento en la tasa de interés resultante de obtener el promedio simple de las tasas activas de los bancos comerciales del Estado para créditos al sector comercial. Dicha tasa no podrá exceder en ningún caso en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica.

(Así reformado por el artículo 1° de la Ley N° 7900 de 03 de agosto de 1999)".



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Así como también el artículo 41 del Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles la Municipalidad deberá de publicar el porcentaje correspondiente de los intereses a cobrar de manera anual.

2°—Que a razón de los artículos mencionados anteriormente y de acuerdo con el promedio simple de las tasas activas para créditos al sector comercial en moneda nacional de los Bancos Estatales es de 8,08% al 30 de setiembre del 2020, según el Banco Central de Costa Rica en su página web: <https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/fmVerCatCuadro.aspx?idio ma=1&CodCuadro=%205492>

3°—Que la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica al 5 de octubre del 2020 es de 3,30% anual, por lo que la tasa a establecer por parte de la Municipalidad no podrá exceder en más de diez puntos la tasa básica pasiva, es decir 13.30%, según el Banco Central de Costa Rica en su página web: <https://gee.bccrli.cr/indicadoreseconomicos/CuadrosfirmVerCatCuadro.aspx?idio ma=1&CodCuadro=%2017>

4°—Que actualmente, la tasa de interés vigente para el cobro de los intereses se encuentra establecida en un 16.70% por lo que la tasa disminuiría 3.40% de acuerdo con la variación de la tasa básica pasiva al momento del cálculo. Por tanto, para que:

1°—Se establezca para la Municipalidad de Turrialba un 13.30% anual la tasa de interés sobre el monto de los impuestos con atrasos en el pago, tomando como referencia el promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos de sector comercial, de conformidad con los artículos 57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios

3°—Se publique en el Diario Oficial La Gaceta de acuerdo con el artículo 41 del Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles el monto correspondiente del cobro de los intereses un 13.30 % anual para la Municipalidad de Turrialba.

4° Que se realice en 6 meses la actualización la *Intereses a cargo del sujeto pasivo* dentro de 6 meses de acuerdo a lo indican los artículos 57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

5°—Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
Aprobada en firme
Para que se apruebe en acuerdo definitivo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta moción es muy importante compañeros, actualmente lo que se le cobra por intereses de mora a los ciudadanos en lo absoluto es un 16.70% cuando lo correcto tendría que ser un 13.30%, eso con base a las normativas del Código de Normas y Procedimientos Tributarios al Reglamento de la Ley de Bienes Inmuebles y también a la Ley de Usura, que se acaba de aprobar hace poco que era creo que el diputado Ramos que la promovió y no la hemos aplicado nosotros acá, nos hemos quedado, pero lo más difícil y más duro compañeros regidores y regidoras es que al que estamos afectando ciertamente es al ciudadano, porque le estamos cobrando más de lo que tenía que cobrar, por lo cual la moción es importante por un tema de justicia y por un tema de cumplimiento de la Ley, las leyes se hacen para cumplirlas, la Ley fue



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



aprobada por el Congreso de los diputados, fue aprobada por el Presidente de la República y publicada en La Gaceta y esto se genera con ciertos lineamientos que vienen del Banco Central, los cuales hicimos el estudio desde el punto de vista de la moción y dan la afectación de que actualmente estamos cobrando un 16.70, cuando lo correcto en el anual es un 13.30, ese monto se divide entre los doce meses y eso le da el interés que se paga mensualmente o regularmente se divide entre los cuatro trimestres que es como se pagan los tributos, los tributos se pagan trimestralmente no mensualmente. entonces el monto se baja por esa ecuación de cuatro o de tres, lo importante aquí es que podemos hacer justicia con la gente en estos momentos, no estamos haciendo ninguna ilegalidad sino más bien cumpliendo con la Legalidad y lo más importante es que no estamos aprovechándonos de la situación, porque siento yo de que la gente necesitó una mano amiga y por eso motivo la moción y agradezco que la mayoría de los regidores firmaron la moción y que de esa manera cumplimos una de las metas que aprobó la Asamblea Legislativa y reconocer el liderazgo de algunos diputados, incluido el diputado Ramos, en cuanto este tema de los intereses que a veces son ruinosos para algunas personas.

Regidor Marco Abarca Castro: Nada más quería sumarme a esta moción ya que lamentablemente no la vi a tiempo y no la pude firmar, pero entonces para que quede en actas que definitivamente la apoyo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Es importante este tipo de mociones, porque a la gente a veces le encanta, les fascina identificar lo que nos separa pero cuando nos ponemos de acuerdo en acciones como éstas a veces los medios de comunicación son ausentes, entonces es bueno más bien que ustedes puedan tomarle la fotografía a la moción y puedan socializarla y podamos compartirla y hacerla sentir de que estamos trabajando hacia los turrialbeños en ese sentido.

Suficientemente discutida la moción, los regidores que están de acuerdo en dispensar del trámite de comisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada la dispensa de trámite comisión, los señores regidores que están de acuerdo en aprobarla por el fondo, sirvan hacerlo levantando su mano aprobado por unanimidad, los que estén de acuerdo en darle firmeza a esta moción sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, con la dispensa del trámite de comisión. Se traslada a la Administración para que proceda conforme a lo indicado. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO CUARTO

INFORMES PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.

1. Invitación de la Asociación de Desarrollo de San Juan Sur.

Primero señores regidores para que quede constando en el acta, que el día sábado 24 de octubre, a las 3:00 p.m., hay una invitación que había acordado este Concejo, de la Asociación de Desarrollo de San Juan Norte, entonces están invitados todo el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Concejo Municipal, los señores Síndicos del distrito central, para que nos acompañen, el señor Alcalde, la señora Regidora Bermúdez Morales, sábado 24 de octubre a las 3:00 p.m. en el salón comunal de San Juan Norte, el Concejo Municipal está incitado para que puedan acompañarnos y puedan compartir con la Asociación de Desarrollo de San Juan Norte, para que todos se den por informados, aquí no está visitando un partido, aquí no está visitando una parte del Concejo, aquí es la visita del Órgano del Deliberativo del Gobierno Municipal, que es el Concejo Municipal, por lo cual la invitación es abierta al plenario del Concejo Municipal, bajo el concepto de que la Municipalidad no es el edificio que está allá, la Municipalidad somos todos y cada uno de los ciudadanos y ante eso tenemos que acercarnos al pueblo y así como se ha hecho otras visitas a otras comunidades, las vamos a seguir tratando de hacer y el próximo 24 de octubre a las 3 de la tardes va a ser esta reunión en el salón comunal de San Juan Norte con la Asociación Desarrollo de San Juan Norte.

Se dan todos por invitados.

2. **Oficio AL-DCLEAMB-037-2020 firmado por la Licda. Cinthya Díaz Briceño – Jefa Área Comisiones Legislativas IV - Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 20 de octubre 2020.**

Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el siguiente proyecto: "LEY PARA POTENCIAR EL FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIANTE EL USO DE VALORES DE OFERTA PÚBLICA TEMÁTICOS". Publicado en el Alcance N° 230 a la Gaceta N° 220 del 01 de setiembre de 2020. Del cual le adjunto copia.

Respetuosamente se le solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.

Se le agradecerá remitirnos acuse de recibo de esta solicitud de criterio y remitir el criterio al correo rrodriguez@asamblea.go.cr

Para mayor información sírvase llamar a los teléfonos: 22 43 24 33 o 22 43 24 34.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Marcos Abarca Castro, para que analice este proyecto y brinde un dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. **Oficio N.º 16220 firmado por el Lic. Jorge Barrientos Quirós Fiscalizador - División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, dirigido a la señora Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal, de fecha 19 de octubre 2020.**

Asunto: Solicitud de información adicional para valoración de prórroga requerida con relación a la disposición 4.9 del informe DFOE-DL-IF-00011-2018.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Con la solicitud de que se haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, en la próxima sesión que se celebre, a partir del recibo de esta comunicación, me refiero al oficio N.º SM-1015-2020 del 14 de octubre del 2020 mediante el cual ese Órgano Colegiado solicita una prórroga de 60 días hábiles para el cumplimiento de la disposición 4.91 del informe N.º DFOE-DL-IF-00011-2018, acerca de la eficacia en la atención de necesidades de saneamiento de aguas residuales por parte de la Municipalidad de Turrialba. Sobre el particular, a efectos de continuar con la valoración de la prórroga requerida, se le solicita remitir un cronograma con el detalle de las acciones pendientes de realizar, el responsable de llevarlas a cabo y el plazo que se requiere para la ejecución de cada una de esas actividades. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el punto 3.3 denominado "Ampliación de Plazo" de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Disposiciones y Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de la Auditoría.

Mucho agradeceré suministrar la información indicada anteriormente en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir del recibo de este oficio.

No omito manifestar que en caso de que no se aporte la información requerida, se procederá al archivo, sin valoración alguna, del trámite gestionado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota es con respuesta a lo que acordamos que viene en el acta de hoy, que era para justificar la extensión de 60 días hábiles para el tema de lo de las tarifa de saneamiento ambiental, pero cuando parece que en la justificación que dio el señor Alcalde que el Concejo aprobó, falta una parte que es el calendario o falta más bien el de las actividades, entonces la idea aquí es que nosotros podamos acordarlo de manera tal de pasarle esta nota al señor Alcalde con carácter de urgencia, para que ellos puedan contestar en cinco días y haga llegar la contestación como corresponde en derecho y forma a la Contraloría General de la República, porque urge que esté, de lo contrario tendríamos un problema de incumplimiento ante la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA:

Trasladar este oficio al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que conteste en tiempo y forma a lo solicitado por la Contraloría General de la República. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Nota firmada por vecinos de Barrio Las Palmeras de Tres Equis de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 13 de octubre 2020.

Los vecinos del Barrio Las Palmeras, queremos saludarlos, desearles éxitos y bienestar en sus labores.

Por este medio y todo respeto solicitamos la ayuda que nos puedan brindar para el arreglo del camino código 305322 de dicho barrio.

La necesidad de solicitarles la ayuda de mejorar nuestro camino es por bienestar común ya que, por las condiciones del mismo es difícil que las ambulancias, bomberos y patrullas lleguen hasta nuestros hogares: se diera una emergencia donde necesitáramos algunas de estas entidades aquí mencionadas por ende la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ayuda que les solicitamos no es de unos pocos, es de una necesidad real de todo un barrio que está dispuesto a colaborar en lo que se necesite.

Para muestra del esfuerzo realizado los vecinos nos unimos el 2 de agosto del 2020 y realizamos un raspado y colocamos cuatro alcantarillas de 24 pulgadas de una parte del camino, pero necesitamos que nos colaboren para poder arreglar todo el camino.

De antemano se les agradece su tiempo y dedicación, además de su pronta respuesta hacia esta solicitud.

Se despide de ustedes respetuosamente los vecinos del Barrio Las Palmeras.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Con respecto a ese tema he hablado varias veces con un Síndico de Tres Equis y con la Síndica Suplente y me han pedido la colaboración en ese sentido, puesto que la situación de esa calle esta en terrible estado, yo creo que aquí hay que aprovecharse de la buena disposición de los vecinos para colaborar también, que ya que ellos han hecho muchas actividades y muchas cosas para recoger dinero y poder arreglar el camino, ellos me manifestaban que al final lo que ocupan tal vez un poco de maquinaria y que ellos podrían hacer el resto del trabajo, entonces yo creo que es importante para la Administración Municipal aprovecharse de esta situación donde se va poder hacer una buena hora y tal vez no sea tan cara, es solo como un poquito de sentido común y de ponerse de acuerdo con las personas de esa comunidad para poder llegar a un buen fin, la calle si está en pésimo estado y ya han tenido algunos problemas con personas adultas mayores y con el ingreso de ambulancias y ese tipo de cosas, porque la calle si está muy mal verdad, entonces me parece importante y que ojalá que la Administración pueda hacer uso de eso lo más pronto para que se pueda arreglar ese camino. Que mis palabras queden en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Reg. Kevin Aguilar Sandí yo me uno a sus palabras en el entendido de que hay que aprovechar la voluntad de la comunidad en poder aportar y estoy seguro que a lo largo y a lo ancho de todo este cantón hay muchas personas deseosas, para ejemplo la Colonia Guayabo verdad don Yorman, gente que si usted les dice ocupamos ayuda la gente colabora, en Cimarrón, en Santa Cruz, en Javillos, en Pavones, en muchos lugares, porque si hay algo que le sobra este pueblo es voluntad y deseo de trabajar, me parece que más pronto que ligero ojalá se aproveche este espíritu de colaboración de la dirigencia comunal.

SE ACUERDA:

Trasladar con carácter de urgencia esta nota a la Junta Vial Cantonal, al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y al Síndico del Distrito de Tres Equis – Delio Camacho Chinchilla, para que puedan darle atención en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 5. Nota firmada por la señora Rosibel Andrade Abarca a la Regional de Turrialba - Cartago, Departamento Asesoría de Juntas Administrativas de fecha 13 de octubre 2020.**

ASUNTO: Carta de renuncia



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reciban Ustedes un cordial saludo esperando muchos éxitos en sus labores después de saludarles paso a informarles lo siguiente

Me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento que el día lunes 28 de septiembre recibí en mi casa de habitación una notificación del señor Johan Escobedo Jiménez a las 4.p.m donde presenta una demanda a la Junta Cindea Tayutic, Yo me dirigía a una reunión en mi comunidad A.D.I. Tayutic

A la cual represento como secretaria, Por lo tanto la guarde y cuando llegue a mi casa me puse a leerla e inmediatamente le comuniqué a Don Julio y a la junta a la vez le hice ver la necesidad de que nos reuniéramos para saber que debemos de hacer sin embargo no quisieron Don Julio me dice que no me preocupe que mañana como ellos venían a una gira a grano oro entonces pasaba a la escuela para sacarle copia y llevárselo al abogado, Don Randall con el andaban los compañeros Sonia, Nuria y Ramón que en el momento que le sacaba copia yo les insistí que era importante reunirnos para así ver el documento y me responde que no precisaba que tenemos diez días hábiles y que no era necesario, quedé en que él nos informaba que decía el abogado aun así paso el día miércoles y no me informa sino hasta el día jueves 4 octubre que la conserje llegó a dejarme la Personería que creí que era la del trámite del ICE, la cual era para el juzgado, Yo le pregunte a Hannia que si don Julio está allí ella me dice que si pero que está en una reunión con los de la oficina, que él me estaba mandando mensajes y que no contestaba yo le dije que pena estoy sin carga dile que me llame porque un mensaje no me llega por esa razón, entonces él se presentó a mi casa como a las siete de la noche y me hizo saber que tenía que ir al juzgado a solicitar el expediente entonces, Yo le digo que iba a ver si podía ya que estoy con un problema de salud que voy hacer todo lo posible y que sino sería hasta el lunes el me respondió que urge debido a que ya hace tiempo yo recibí esa notificación cosa que yo estoy muy consciente de eso hasta tuve que decirle el motivo por el cual se me hacía un poco difícil pero que sin embargo voy hacer lo posible de ir mañana mismo ya que también estaba esperando que había indicado el Abogado.

Yo salí el viernes en bus de las 10.45 hasta incluso el señor contador don Miguel me puso un mensaje preguntándome que a qué hora iba ya que él tenía la personería del ICE que le avisara cuando este allí, para entregarme y que cualquier cosa él me la dejaba con el guarda. Yo le indique que ya iba en el bus quedamos en ese acuerdo al llegar al Juzgado resulto que estaban en hora de almuerzo entonces me fui para el colegio a retirar la personería le puse a don Miguel que si todavía él se encontraba ahí para que me diera el aventón muy amablemente el me responde que sí que con mucho gusto entonces yo me comuniqué con don Julio para que me trajera los conectores del internet para la suspensión y teléfonos a solicitud del señor Director don Julio Contreras Monge en reunión ordinaria celebrada el 25 setiembre en la Escuela Excelencia Tayutic acta 1/59 luego de realizar esta gestión le hago saber tanto al señor Director Julio como a don Miguel que ya estaba listo lo del ICE todavía faltaba tiempo para que abrieran el juzgado me puse hacer unas diligencias personales las cuales termine y me dirigí al Juzgado a realizar la solicitud del expediente el cual me lo dieron en digital entonces me dirigí donde Tencio a sacar la información para así poder nosotros como junta tenerla en físico el teléfono se me descargo tome el bus de cuatro y al llegar aquí a Tayutic pasa a la escuela para sacar copias pero la secretaria me indica que no tiene material entonces yo le dije que está bien que iba ir a la casa para traer material de mi hija me puse a tomar una taza de café y puse a cargar el teléfono ya que recargue cuando llegue y al cargar me empezaron a entrar unos mensajes



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de los compañeros y fue cuando me entero de todo lo que estaban haciendo a mis espaldas donde mientras yo estaba realizando mis deberes como presidenta ellos estaban junto con don Julio la distribución como junta por incumplimientos según ellos el señor Jose Albán propone que es muy fácil resolver Nombramos temporalmente a doña Sonia como Presidenta solicitándole al señor Director Julio que le remitiera este mensaje al abogado, para que nos guie jurídicamente y el señor Director le responde que sí, porque según ellos yo no quería responderles cosa que no es así, también el señor lose Albán Fonseca solicita reunión extraordinaria virtual para el día de mañana a las 10.am a la cual pide que esté el señor contador. Puntos a tratar pago de proveedores, solicitud de destitución de mi persona como presidenta y pide quien la secunda Tachándome como incumplimiento de deberes y los demás compañeros por no indicarles en el momento que yo recogía el expediente, Ya le había dicho a Don Julio que estaba por realizarlo es muy indignante para mi enterarme después de haber andado todo el día realizando las gestiones donde usted debe de esperar para hacer atendido hacer fila y de más y todavía pretender, hacer todo eso al espalda mía.

Donde se están tomando según ellos en el artículo # 34 por incumplimiento cosa que este articulo lo que indica es que en caso de *que* estuviere ausentes el presidente y vicepresidente en forma temporal o definitiva presidirá el vocal correspondiente hasta tanto no se llenen las vacantes no tiene fundamento alguno es por esta razón que el día Miércoles 7 octubre el señor secretario Jose Albán solicita una reunión virtual por wasap a la cual les indique que trataría de conectarme ya que no cuento con Internet aun así logre conectarme ya que el indico que era tema único que se refería a la demanda presentada por el señor Johan Escobedo Jiménez en la cual me saluda como nada.

Yo le escucho y me pregunta que la reunión de hoy es para saber cuál es la opinión de usted como representante Legal de esta junta y de la otra anterior que opina sobre la demanda presentada a la Junta Administrativa Cindea Tayutic a la cual les respondí que no tenía nada que opinar ya que después de darme cuenta de todo lo que usted solicito junto con Don Julio que sinceramente me dejan sin sabor alguno atreverse decir que yo estoy incumpliendo mis deberes donde mientras realizaba las gestiones ustedes libremente me apuñaleaban por la espalda gracias a dios yo siempre he gestionado todo lo que me corresponde o me correspondía al ver todo esto quiero que sepan algo Yo si algo tengo es dignidad como voy a estar con personas tan hipócritas el señor Jose me pregunta que si entonces voy a renunciar y en realidad eso es lo que ustedes quieren pues hoy les digo verbalmente les presento mi renuncia no tengo porque recibir más Humillaciones por lo tanto queda en firme mi renuncia a partir del día Miércoles 7 octubre 2020 la cual estoy presentando por escrito el día de hoy lunes 12 de octubre 2020 No sin antes diciéndoles todo lo mejor.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Aquí estamos entendiendo que este tema que había pasado con el Cindea de Tayutic, toda la historia la leímos por respeto, tomamos nota porque la señora está presentando ya la renuncia, una renuncia irrevocable, sobre eso hay un informe que le rogamos al Lic. Carlos Calvo que lo lea solamente para dejar patentizado en que hicimos los procedimientos, pero al denunciar la señora evidentemente ya no siguiente el proceso de destitución porque ella está presentando su renuncia.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo: Ya leída la renuncia voy a leer textualmente el informe que tenía preparado para este caso:

Turrialba, 12 de octubre del año 2020.

Oficio No. MT-CMAL- 055-2020.

Mediante Sesión Ordinaria número 023-2020, del día martes 06 de octubre del 2020, en su artículo quinto, informes del Presidente, hace traslado del oficio número SM-1014-2020, el cual corresponde al oficio número DRET-DSAF-0239-2020-09, el cual hace la aclaración a la información solicitada por mi persona, respecto a la remoción de un miembro de la Junta de Educación.

Se aporta la documentación requerida, siendo que según el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, decreto número 38249-MEP, en su artículo 23 menciona las causas y el órgano competente para la remoción de los mismos.

Textualmente el artículo indica:

“Artículo 23.-Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras:

a) Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones consecutivas, o a seis alternas dentro de un período inferior a seis meses.

b) Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y responsabilidades estipuladas en el presente reglamento.

c) Cuando hubieren sido condenados por los Tribunales de Justicia por cualquier motivo.

d) Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las distintas fuentes de financiamiento.

e) Si incurren en otras faltas graves según lo establecido en el presente reglamento.”

Por lo que será el Concejo Municipal, en pleno, que con la documentación aportada como prueba, que consta dentro del expediente, trasladado por parte del MEP, tal y como lo ordena el Reglamento supra indicado, quien deberá remover o no al miembro al que se le realizó el proceso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: En vista que el informe decía sobre un proceso para la destitución que ya no cabe porque hubo la renuncia, lo que hacemos es dejar constancia en el acta de la nota de la señora Rosibel Andrade Abarca y el informe del Licenciado Carlos Calvo a la par de esta esta nota de doña Rosibel.

Se toma nota de los dos documentos y se dejan constando en el acta.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



6. Oficio No. DSJ-065-2020 firmado por la Licda. H. Gabriela Pizarro Palma – Asesora Legal Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 19 de octubre 2020.

En atención al Oficio SM-1036-2020 de fecha 16 de octubre del año 2020 remitido vía correo el día de hoy, me permito indicarle que esta Asesoría Legal no realiza las escrituras públicas de esta Municipalidad, en razón de no ejercer la función de Notaría Pública. Por lo anterior es obligación del interesado realizar dicho trámite.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Esto es con relación a una donación de una calle pública en el distrito de Peralta, ella está diciendo que el dueño del terreno de la Hacienda Azul, debe donar el terreno y ellos mismos tienen que hacer la escritura porque nosotros no tenemos, ella no tiene el protocolo realizado, informa la Vice Alcalde que ya lo hicieron, es la escritura doña Milagro, exactamente para poder hacer la escritura ocupaban el plano visado, pero entonces le para trasladamos esta nota la Licenciada Gabriela Pizarro y a don Carlos Calvo para que le dé seguimiento o sea la idea es que usted don Carlos nos ayude a saber cuando esté la escritura ya echa, la Licenciada Gabriela Pizarro está indicando que ella no hace la escritura y la Vice Alcaldesa nos está indicando que tienen el plano y el plano ya está visado, entonces ya ahora lo que corresponde es hacer la escritura pública, es en la notaria del Estado, por eso le estoy diciendo que tiene que ser la Notaría, pero que usted le dé seguimiento a este tema, los señores regidores que están de acuerdo en delegarle esta función de seguimiento al Licenciado Carlos Calvo para que se hagan los trámites necesarios y pueda obtenerse ésta escritura, votando la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza en lugar del Regidor Yorman Guillén Salazar sírvase lo levantando su mano aprobado, acuerdo definitivamente aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar este oficio al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que se sirva darle seguimiento a esta situación a esta situación ante la Notaria del Estado y notifique al Concejo cuando se logre la confección de la escritura correspondiente. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Regidor Guillén Salazar).

7. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

El día viernes a las 4:15 p.m. estaríamos convocando a Sesión Municipal Extraordinaria con dos temas, uno es la atención al Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique y el señor Intendente Municipal de Tucurrique don Wilbert Quirós, que ellos vienen a solicitarnos una situación particular sobre el tema de desechos sólidos, el tratamiento de la basura y ese tema hay que tratarlo abiertamente con transparencia y de manera abierta con el Concejo Municipal y el señor Alcalde Municipal, entonces el señor Intendente y el Sr. Presidente Municipal de Tucurrique han solicitado audiencia, que eso viene en el acta que hoy se aprobó y para lo cual sería instrumentalizar la sesión del día viernes a las 4:15 para tener en audiencia al Sr. Intendente y al Concejo Municipal de Tucurrique y el segundo tema es algo que ya se vio en una sesión, que es el presupuesto extraordinario de la Junta Vial que es a la baja, que es el presupuesto número cuatro, entonces la idea es discutirlo en sesión extraordinaria el día viernes, esos serían los dos puntos de la agenda, entendiéndose que para que el presupuesto número cuatro sea ha votado el día viernes a las 4:15 en esa sesión, debe de convocarse a sesión extraordinaria, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el día viernes a las 3:00 de la tarde, por lo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



cual queda convocado el Concejo Municipal a las 4:15 p.m., con esos dos puntos de la agenda, por lo cual rogamos al Sr. Alcalde Municipal poder decir a las personas encargadas del tema de residuos sólidos nos acompañen en la sesión, me parece que es importante que estén por el tema del Sr. Intendente Municipal de Tucurrique y los técnicos con relación al tema del presupuesto y que se dé por convocada la comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de manera extraordinaria a las tres de la tarde y el día viernes para tratar el tema del presupuesto extraordinario número cuatro, que más adelante la Alcaldía hará entrega del mismo ya en el plenario del Concejo.

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria el próximo viernes 23 de octubre del 2020, a las 4:15 p.m., para los siguientes puntos: 1. Atender al señor Intendente y al Concejo Municipal de Tucurrique y 2) Discusión y aprobación del IV Presupuesto Extraordinario de la Junta Vial a la baja. Asimismo, queda convocada a reunión extraordinaria la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el día viernes 23 de octubre 2020, a las 3:00 p.m., para tratar el tema del presupuesto. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 16 de octubre 2020.

El suscrito Efraín Barrios Sánchez, ante ustedes indicó lo siguiente:

1. Resulta que en fecha 12-08-2020 fue recibido en la ventanilla única de este municipio cuatro documentos dirigidos al Concejo Municipal recibidos por la Encargada de Recepción de documentos Sra. Ruth Corrales.
2. Resultando que la Sesión Ordinaria No. 016-2020 de fecha 18 de agosto del año 2020 fueron leídos tres documentos de los cuatro.
3. En importancia el documento asunto comisión quebrada Delgado no fue conocido en dicha sesión, ni en la siguiente, a la fecha de hoy no tengo ninguna respuesta al documento que aquí describo, lo extraño es que en dicho oficio de tres páginas ha sido conocido en el seno de este Concejo.
4. A este caso le he venido dando seguimiento desde el año 2018. En fecha 05 de marzo 2019 solicite ante el Concejo Municipal anterior que se me entregarán resultados de la supuesta investigación que se estaba llevando a cabo sobre este asunto, asumiendo que de acuerdo a la ley 6227 ya estaría terminada la supuesta investigación.
5. En fecha 26 de noviembre del año 2019 volví a solicitar el resultado de dicha investigación y a respuesta se me indica que sobre la copia de los resultados y los supuestos responsables de lo ocurrido no había sido concluida la investigación del caso. En la misma fecha 26-11-2019 se me indica por escrito que la comisión estaba en etapa de conclusiones, aquí me detengo y les pregunto: Siete meses para una etapa de conclusiones es mucho tiempo o es poco, esto porque hasta la fecha 25 de junio del año 2020 se me comunicó que ya habían finalizado la etapa de conclusiones, esto porque en mayo del 2020, hice la pregunta y la solicitud de dicho expediente investigativo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



6. Acoto lo siguiente, en fecha 26-11-2019 recibo nota del Asesor Legal de este Concejo y dice así: el presente documento se responde en mi condición de Asesor Legal con autorización del Regidor Arturo Rodríguez Morales que preside la Comisión, les pregunto tenía esta autorización que hacer salido de un acuerdo del Concejo si uno y porque? debió ser firmada por el Concejo en pleno.
7. Ahora les pregunto por qué razón no ha sido leída o conocida en este Concejo el documento que se recibió en fecha 12 de agosto del año 2020 respecto a este tema de Quebrada Delgado, donde solicito que se realice una verdadera investigación sobre este caso, existen intereses personales o de algún regidor sobre este asunto del puente sobre la quebrada Delgado sí o no? que se esconde sobre este caso.
8. **Petitoria:** Solicito lo siguiente: Se realice una verdadera investigación sobre la construcción del puente sobre la quebrada Delgado, investigar por qué razón el documento que envíe con fecha 12 de agosto del año 2020 al Concejo no llegó a ser conocido ya que fue recibido en la misma en la ventanilla única, trasladar este caso al Ministerio Público para todos los eventos pertinentes, me apego al plazo al respecto a la ley establecidos en la legislación nacional (10 días hábiles).

Notificaciones: correo electrónico efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo debo aclararle a los señores regidores que el Lic. Carlos tiene un informe de una nota que se envió, que ahorita lo lee también, con las notas en mi mano de la recepcionista, esa nota nunca ingresó al Concejo, el señor la envió y aquí están los cuadro de correspondencia en la recepción y fue enviada a la Alcaldía, no al Concejo Municipal, porque él la envió a la Alcaldía y al Concejo pero sólo entregó una nota, entonces la recepcionista cogió la nota y se la envió a la Alcaldía, yo no tengo ningún reparo en que la nota después pueda ser conocido, pero la nota fue enviada al señor Alcalde no al Concejo Municipal, entonces no podemos contestar una nota que el Concejo no ha recibido, la copia que la conseguimos con don Efraín aquí está y viene dirigida al Concejo y al Alcalde y ahora que la tenemos podremos después de la otra semana conocerlo, pero es importante que se diera transparencia de que nadie bajo ninguna circunstancia ha negado tramitar una nota en este plenario del Concejo, el tan solamente tener un pensamiento en eso es tener malicia y bajo ninguna consideración como Presidente Municipal voy a permitir que exista ninguna duda en eso y he aportado las notas de la que persona de la ventanilla única para que vea que en el correo se le envió a doña Isabel Brenes y en el caso del cuadro de la nota que se le envió y quien lo recibió en la Alcaldía fue en el correo electrónico de Dave y jamás el de Secretaría Municipal, en este caso doña Noemy no sé si usted quiere hacer referencia en esta situación, porque en alguna manera nos podrían dejar en tela de duda a la Secretaría Municipal y a la Presidencia Municipal, que somos los que tramitamos la correspondencia, doña Noemy si desea agregar algo al respecto, que no es que bajo ninguna circunstancia crean que son palabras mías, la nota nunca ingresó a la Secretaría Municipal, ingresó a recepción por una indicación que dio el Sr. Alcalde de ventanilla única de la institución y ahí fue donde existió alguna debilidad en el proceso que no llegó al Concejo Municipal, sino únicamente a la Alcaldía Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo: Si efectivamente la nota no ingresó, yo revisé la entrada de correspondencia, revisé el correo y no llegó, don Efraín me envió una nota pidiéndome una explicación, ya se la contesté, le di la explicación de que esa nota no llegó, por eso no se le dio respuesta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Gracias doña Noemy que se haga constar en actas las palabras de la señora Secretaria con relación a este tema, porque igual esta nota la idea es enviársela a don Carlos Calvo para que le dé respuesta, porque igualmente aclaro, la respuesta no se le podía dar antes del informe hasta que el Concejo lo votara, y el Concejo lo votó en junio o julio de este año, antes no podía hacerse, entonces fue por eso, entonces antes de darle la palabra al Lic. Carlos Calvo para que haga referencia a la respuesta de don Álvaro Barrios con relación a la nota que se limpió con relación a este tema sería enviarle esta nota al Lic. Carlos Calvo, para que le dé una respuesta en tiempo y forma con las pruebas aquí aportadas, los señores regidores que estén de acuerdo en trasladar esta nota al Lic. Carlos Calvo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo: Bueno ya con conocimiento de esta nota que envió al señor Barrios Sánchez, igualmente le traía una respuesta mediante el Oficio **MT-CMAL- 058-2020**, el cual dice:

En virtud del oficio sin número presentado por el sr Efraín Barrios Sánchez, en fecha 6 de octubre del 2020, en el que solicita información sobre otro oficio presentado el 12-08-2020, en el que solicita número de sesión y copia del acta en la que fue conocido el mismo.

Sobre esto debo manifestarle al señor Barrios Sánchez, que el oficio presentado no ha ingresado a la Secretaría del Concejo Municipal, por lo que no ha sido conocido por el mismo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta sería la respuesta a la nota que está apareciendo hoy en el acta, donde él hablaba de la nota entonces nos fuimos a investigar que había pasado con esa nota que fue esto que nos encontramos, que la nota fue mal dirigida por la recepción a la Alcaldía y no al Concejo, aquí están las pruebas, entonces parte de la respuesta que está dándole es este informe que está dando don Carlos Calvo, votará la regidora Mirania Díaz Sojo en lugar del Regidor Octavio Arce.

Reg. Flora Solano Salguero: Yo si les pregunto porque he estado preocupado con respecto a lo de la Quebrada Delgado, yo he estado en contacto con el Licenciado porque tiene rato de que eso se mandó al Ministerio Público y todavía no ha sido entregado, cual ha sido la tardanza de no haber entregado esos documentos, porque yo con mucho gusto le ayudé a transcribir parte de las grabaciones y se las entregamos a él, para que agilizará un poco porque ha sido bien largo ese tema, pero hasta hoy yo lo acompañó para ir a entregar eso y ya ha pasado bastante tiempo o sea que el tiempo de ley yo no sé si se cumplió o no se cumplió, pero no se ha presentado esto al Ministerio Público.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Eso había quedado en un acuerdo municipal doña Flora, a quien le correspondía presentarlo, me parece que usted podía ir al acta y ahí decía quien tenía que presentarlo, yo la invito a que lo revise, en el acuerdo decía claramente quien tenía que llevar eso al Ministerio



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Público, no voy a hacer yo recopilador de historia y de documentos, porque me parece que no es mi función como Presidente, pero usted podría verificar en el acuerdo cuando se votó el informe, ahí en ese acuerdo dice quien tiene que llevar eso al Ministerio Público, ahí lo dice y yo la invito a ir al acta y ahí lo busca y ahí la va a tener.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota enviada por el señor Efraín Barrios Sánchez, para que de manera expedita le dé respuesta al ciudadano Barrios Sánchez.

Trasladar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo al señor Efraín Barrios Sánchez para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no está en la curul).

9. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 16 de octubre 2020.

Petición: En aras de la transparencia solicito se lleve a cabo investigación preliminar sobre el otorgamiento del permiso de uso de suelo dado al lote donde se construyó local de la Radio Cultural de Turrialba, el permiso de uso de suelo CDU-US-833-2019 de fecha 18 de setiembre del año 2018, fue dado aparentemente en condiciones anómalas, en aparentemente violación del deber de probidad, la emisora radial se construyó sin permiso constructivo empezó a funcionar en febrero del año 2019, o sea ocho meses después se otorga uso de suelo, pruebas para mejor resolver:

- a) Copia oficio C.D.U.-U.S.833-2019
- b) Copia Oficio MT-AM-LFLA-2019
- c) Copia Oficio C.D.U.07-10-2019

Notificaciones: correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vienen ahí las copias, en este caso como la funcionaria no depende del Concejo Municipal, lo correcto es que esto se traslade al señor Alcalde Municipal.

SE ACUERDA:

Trasladar la solicitud del señor Efraín Barrios Sánchez al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda conforme y le dé una respuesta al interesado y le haga llegar copia al Concejo de la respuesta dada. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no está en la curul).

10. Nota firmada por los señores Arnoldo Cerdas Rojas, Edwin Binns Monge y Gerardo Cerdos Flores dirigida al Concejo, de fecha

Sirva la presente para saludarles y manifestarles nuestra entera satisfacción por tan distinguida labor a la fecha, al mismo tiempo desearles nuestros mejores deseos y muchos éxitos en su difícil tarea de dirigir los destinos de nuestra Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En nuestra condición de vecinos de Calle San José en Santa Rosa de Turrialba, calle de acceso restringido, con un ancho de 7.00 metros sin aceras, y sin punto final adecuado para que los vehículos puedan hacer los giros de regreso, en el periodo municipal anterior la Municipalidad en conjunto con los vecinos lograron asfaltar un tramo de la calle, que hoy se requiere concluir y hacer una T al final de la calle sin salida, ya que dicha calle sin salida se ha convertido en una zona de alto tránsito, y hay que atravesar la totalidad de la calle para poder girar y no hay zona adecuada.

Queremos aclarar que no nos asiste ningún otro interés, solamente mejorar la vialidad de la zona, y no hay ningún interés por generar una ruta alterna que atraviese las quintas denominadas La Dominica.

Luego de conversaciones entre vecinos, y específicamente los del final del tramo de la calle de hecho, piden solicitar al Honorable Concejo y manifestar su disposición de donar si es necesario el área de terreno correspondiente para hacer la declaratoria de calle y construir el correspondiente cordón y caño, acera reglamentaria en los tramos que enfrentan sus propiedades a donar.

Solicitamos lo anterior *con* toda vehemencia, *todo* con el fin de satisfacer el interés público y promover una adecuada conectividad urbana.

Seguidamente el señor Alcalde en otra de sus salidas para visitar las comunidades se familiarizó con la incómoda situación del lugar. Se adjuntan documentos: Croquis y levantamiento de la zona. Copias de las cédulas de algunos vecinos de la zona.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sobre esta nota lo que haríamos sería enviarlo a la Junta Vial y al Ing. Julio Mora para que dé un informe al Concejo con respecto a esta situación, que le una contestación a los vecinos y que igual manera le envíe un informe al Concejo Municipal y le damos la información igual al Síndico de Santa Rosa, los regidores que están de acuerdo con esta decisión, votando la regidora Mirania Díaz Sojo en lugar del Regidor Octavio Arce Obando, sirvan hacerlo levantando su mano, probado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar esta solicitud a la Junta Vial, al Ing. Julio Mora y al Síndico del distrito de Santa Rosa, para que den una respuesta a los vecinos y brinden un informe al Concejo con respecto a esta situación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no está en la curul).

11. Reglamento de Instalaciones Culturales de la Municipalidad.

Hay una situación que se presentó con el Reglamento de Instalaciones Culturales, se publicó dos veces, pero la primera vez que se publicó, en el Gobierno anterior no se dijo que era en consulta pública, ahora el 15 de setiembre del año 2020, si se publicó para consulta, pero la primera no lo hizo, entonces esa primera publicación queda nula de pleno derecho, para poder aplicar esa situación deberíamos solicitarle nuevamente a la Administración se publique para ser consulta pública no vinculante por un plazo de diez días hábiles el Reglamento de Instalaciones Culturales, Lic. Calvo no sé si desea hablar sobre este tema, que usted estuvo coordinando con la Licenciada Rosaura Molina, para que le expliqué al Concejo y poder votar el solicitarle a la Administración, publicar nuevamente por segunda vez



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



el Reglamento de Instalaciones Culturales, que sería de este Teatro y la Casa de la Cultura, para consulta no vinculante por 10 días.

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo: Sí efectivamente yo estuve conversando con la Licda. Rosaura, me explicó lo que había sucedido pues no se ha indicado que era para consulta y ahí surgió la duda de la Presidencia, yo lo que le manifesté que lo correcto era publicarlo para hacer nuevamente la consulta, que ya el acuerdo fuera expresamente que el reglamento sea publicado para consulta pública y escuchar sugerencias u oposiciones.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces sería la solicitud a la Administración para que se publique por segunda vez el Reglamento de Instalaciones Culturales por diez días en consulta no vinculante. El Regidor Francisco Castro Murillo votará en lugar del Regidor Kevin Aguilar Sandí, que no se encuentra en su curul, los regidores que están de acuerdo en aprobar la solicitud de publicación en segunda ocasión del Reglamento de Instalaciones Culturales, sirvan hacerlo levantando la mano, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración que proceda a publicar por segunda vez el Reglamento de Instalaciones Culturales de la Municipalidad de Turrialba, por 10 días en consulta pública no vinculante, para escuchar sugerencias u oposiciones al mismo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Castro Murillo en lugar del Reg. Aguilar Sandí que no está en la curul).

12. Oficio No. C.C.D.R.T.288-2020 firmado por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 14 de octubre 2020.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ruego prestar atención a esta nota que yo no me voy a referir por el fondo a la misma, porque me parece que hay que tener un poquito de cuidado en esto y la idea es trasladarse al señor Asesor Legal para que le dé respuesta, dice:

Reciban un cordial saludo de nuestra parte, deseándoles éxitos en sus labores. La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba en sesión ordinaria celebrada el día jueves 08 de octubre 2020 acordó:

Manifestar que por acuerdo de Junta Directiva y de conformidad con los artículos 11, 27 y 30 de la Constitución Política, se les solicita que por ser información de carácter público al Concejo Municipal lo siguiente:

1) Se nos indique como gobierno local soberano, el motivo claro y concreto del por qué algunos regidores señalaron que la petición de que se nos entregue información de carácter público importante para instar a controles cruzados de acuerdo con la Ley de Control Interno, resulta "soez", dado que dicha palabra de acuerdo con la Real Academia Española tiene claro su significado.

2) Con fundamento en qué ley o normativa legal, se indicó por parte de algunos regidores, que por qué habían votado por miembros de la actual junta del CCDRT, no debían haber solicitado por escrito información de carácter público, como si los miembros de alguna junta deba rendir pleitesía a alguna persona



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



debido a su voto y no ser probo en sus funciones para con el pueblo, donde si lo desean podemos llegar como junta en pleno a una audiencia pública y a abierta a tocar todos los temas de sus interés.

3) Solicitamos copia certificada tanto del audio como del acuerdo municipal 23-20 del Concejo Municipal del año 2020.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece que está clarísimo, esto fue unas manifestaciones que hicimos en la sesión y ahí están las actas, las actas son públicas, yo sólo digo que como necesitamos con carácter de urgencia el informe de auditoría de la señora Auditora, como lo necesitamos y así como ellos tienen derecho a pedirlo, igualmente yo siento que es necesario hacerlo, me parece que es eso de que hay que hacer la situación, que a uno le debe de sorprender y en las actas están las manifestaciones y con el Audio pueden solicitarlo, las sesiones son públicas e igualmente tienen la oportunidad de hacer cualquier manifestación con las mismas, yo sólo digo una cosa, sin ánimo de hacer polémica, si con la misma probidad que hemos generado las notas, hubiésemos generado otra información, me parece que ya se hubiesen aclarado muchas cosas en el camino, pero bueno cada cabeza me parece que tiene un pensamiento y eso totalmente como demócrata y como Presidente Municipal respetaré ayer, hoy y siempre.

Reg. Octavio Arce Obando: Como quien dice, haciendo como una la parte cuatro o cinco de todos los acontecimientos que han pasado con respecto a lo del Comité de indigna ahora todavía más porque ciertamente se pidió la auditoría, no se han visto los resultados y creo que es un tema que nos tocó apenas llegando al Concejo Municipal y por el cual las personas en Turrialba están muy interesadas de saber cuál fue el resultado de esa auditoría, desde nuestra posición a veces es un poco incómodo porque nosotros no tenemos y posiblemente nunca tendremos la verdad absoluta, pero si nos gustaría en diversos momentos que nos den algún tipo de conclusión como en este tema, que creo que es muy importante para la población, para el deporte de Turrialba y la vez pasada dije que era una cortina de humo y no voy a cambiar mi pensar, quedó en actas la vez anterior y esta vez otra vez lo van a leer o lo van a escuchar porque pidieron la copia, simplemente ahora no digo que es una cortina de humo sino que le siguen dando largas a la situación, sí quiero instar o no sé de qué forma hacerlo tal vez que todos como compañeros del Concejo le pidamos a Auditoría ojalá una pronta respuesta, porque si me parece necesario mientras más días pasan más personas dicen, diay qué pasó con lo del Comité y si quiero quede claro que no estamos señalando ahorita a las personas del Comité porque nadie es culpable hasta que se demuestre lo contrario, nadie los está señalando, pero sí creo que ya es el momento en que se empiecen a aclarar los problemas aquí en Turrialba, no sólo éste hay muchos más y creo que es necesario de dejarnos de tanta burocracia también, como Presidente de Jurídicos que me paso viendo reglamentos con algunos compañeros acá y algunos Asesores que están por acá también, creo que tal vez uno tiene un poquito la potestad para hablar de ciertas cosas que se ven pasar o indemnizaciones u otro tipo de situaciones que pasan acá en la institución y esta es una más y creo que ya llegó el momento en que nosotros como Concejo Municipal también nos tenemos que dar a respetar, no es posible que pidamos una respuesta y más bien nos pongan contra la pared. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En todo caso esta nota me parece que debe trasladársele al Lic. Carlos Calvo para que le dé una respuesta



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



apegada a la legalidad, yo siento personalmente que uno no debe defender a nadie y yo no tengo porque defender al Regidor Bermúdez Bamboa él se puede defender solito, tiene las capacidades para hacerlo, él fue mucho él que indicó el tema de soez y me parece que la palabra no lleva mayor connotación en ese sentido, es un tema de la libertad de expresión como representante popular que tiene el compañero Bermúdez, lo hago bajo mi investidura de Presidenta porque el compañero Regidor Bermúdez no se encuentra y me parece que yo soy Presidente Municipal de troyanos y espartanos, no sólo de unos y ante eso me parece que no creo que el regidor Bermúdez hubiese usado la palabra soez con alguna intención de mala fe sino más bien meramente ilustrativo, ciertamente sí creo que se requiere este tema de que la Auditoría nos dé un informe, entonces después de conocer esta situación, sí siento necesario que la señora Auditora nos de esta información, la hemos pedido reiteradamente, se le dieron los insumos que ella solicitó y aquí estamos esperando todavía, ya casi tenemos que iniciar el procedimiento para nombrar el nuevo Comité Cantonal de Deportes, estamos a las puertas falta poquito ya en noviembre y qué habrá pasado, me parece que la señora Auditora Municipal debe darle explicaciones al Concejo Municipal, me parece, ella es la que debe dar explicaciones a este Concejo, daremos el tiempo prudencial a ocho días, si no la Presidencia misma solicitará con un acuerdo del Concejo la presencia de la señora Auditora en una sesión municipal, para que nos explique, para que todo quede claro, como decía el Regidor Octavio Arce aquí nadie está diciendo que alguien es culpable o es un delincuente, no, no es eso, pero hay que aclarar las cosas eso es lo que hay que hacer, los señores regidores que estén de acuerdo en que ésta nota sea al Lic. Carlos Calvo para que se den los insumos que se solicitan ahí como el Audio de la sesión, las certificaciones solicitadas y todos los datos que crean correspondientes a la luz de la publicidad y de la ley en tiempo y forma que se conteste a los compañeros del Comité Cantonal de Deportes, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, al Lic. Carlos Calvo para que se den los insumos que se solicitan ahí como el Audio de la sesión, las certificaciones solicitadas y todos los datos que crean correspondientes. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

13. Informe del Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

Turrialba, 20 de octubre del año 2020.

MT-CMAL- 057-2020.

Estimado Concejo Municipal.

Mediante Sesión Ordinaria número 24- 2020, del día martes 13 de octubre del 2020, en su artículo segundo, inciso 11, se hizo traslado del oficio número SM- 1036-2020, que consiste en un oficio presentado por el Representante Legal de Hacienda Azul, con el fin de donar una calle a la Municipalidad de Turrialba.

Es importante indicarle que tanto la Asesoría Legal institucional, Unidad Técnica de Gestión Vial, y este servidor, nos encontramos dándole seguimiento a la solicitud, máxime que se debe dar cumplimiento a la normativa.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En el momento que sea necesario algún acuerdo de este honorable órgano, se estaría realizando formalmente la solicitud.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Algún comentario sobre este informe del Lic. Carlos Calvo que es en relación a lo que vimos de la nota que estábamos hablando sobre este camino en Peralta que está donando la Hacienda Azul, que en el otro igual le dijimos que le dé seguimiento y que con este informe viene a complementarlo, pero hay que darle seguimiento don Carlos, hasta llevarlo a la Notaría del Estado, de tal suerte que nos logre usted traer a la finalización del proceso la copia de la escritura ojalá cuando se dé, los señores regidores que estén de acuerdo con la aprobación de este informe del Lic. Carlos Calvo y por lo cual se le traslade a los interesados, incluyéndose el síndico de Peralta, la Asociación de Desarrollo de Peralta, la Hacienda Azul y el señor Alcalde sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez, al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, a los Síndicos de Peralta, a la Asociación de Desarrollo de Peralta y al señor Konrad Zeuner Niehaus – Representante Legal Hacienda Azul, para lo que proceda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

14. Informe del Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

Turrialba, 20 de octubre del año 2020.

MT-CMAL- 056-2020.

Mediante Sesión Ordinaria número 024-2020, del día martes 13 de octubre de 2020, en su artículo segundo, informes del Presidente, en su punto número 18, se conoce y hace traslado a este Asesor, de un Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, presentado por el señor Regidor Walding Oscar Bermúdez Gamboa, contra el acuerdo tomado en sesión ordinaria número 022-2020, en el que se acordó el traslado a la Procuraduría de la Ética Pública, la denuncia por un ciudadano, quien es el Fiscal de la Asada del Residencial El Coyal, respecto al manejo financiero que el señor Bermúdez Gamboa dio en la misma.

Primero:

En la Sesión Ordinaria número 011-2020, del día 14 de julio del 2020, y la 012-2020, del día 21 de julio del año 2020, oficios SM- 714-2020 y SM-715-2020, respectivamente, constan oficios sin número, suscritos por el señor Adrián Cervantes Loaiza, Fiscal de la Asada de Residencial El Coyal, cuyo asunto expresamente indica: *“Solicitud de una moción de censura contra el Regidor Walding Bermúdez Gamboa, Representante de la Fracción del PAC y el eventual traslado del caso al Tribunal Supremo de Elecciones y otros ante su votación en caso de que se apruebe”*

Dichos oficios, fueron conocidos por el Concejo Municipal en pleno, en las sesiones y fechas supra indicadas, siendo que los mismos fueron trasladados al Asesor Legal, para que realizara un análisis de los hechos y pretensiones, así como que brindara un informe al Concejo Municipal sobre lo anterior.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Segundo:

En Sesión Ordinaria número 018-2020, del día martes 1 de setiembre del 2020, en su artículo cuarto, se realiza la audiencia solicitada por el Señor Adrián Cervantes Loaiza, con el fin de que expusiera al Concejo Municipal en pleno, sus oficios, así como evacuar las dudas que sobre el tema pudieran tener los Regidores y de esta manera, tener mayor claridad al momento de emitir su voto en la resolución de los oficios presentados.

Tercero:

En Sesión Ordinaria número 022-2020, del día martes 29 de setiembre del 2020, artículo primero, Discusión y aprobación de Actas Anteriores, se conoce el informe del Asesor Legal, oficio número MT-CMAL-040-2020, mismo que fue entregado a los señores Regidores, con 8 días de anticipación para su respectivo análisis.

En el mismo se analiza lo solicitado por el señor Cervantes Loaiza, específicamente sobre el traslado al Tribunal Supremo de Elecciones y también a la Procuraduría General de la República.

Para el primero de ellos, se indicó lo siguiente:

“Sin embargo, analizando cada uno de los documentos aportados por el señor Cervantes Loaiza, en los que el Regidor ejerce en condición de ciudadano, es que considero que el Concejo Municipal no puede aplicar ningún tipo de sanción/ censura al mismo, por actos ejercidos en carácter personal, tampoco considero oportuno el envío al Tribunal Supremo de Elecciones, tal y como lo solicita el munícipe.

Es de este modo que, si el señor Administrado considera que el señor Walding Bermúdez Gamboa realizó un acto que transgrede la normativa vigente, proceda en las instancias correspondientes, ya que el Concejo Municipal, para esta Asesoría y en este caso específico, no posee las competencias para tipificar un acto que no se dio en este Honorable Órgano deliberativo.”

Y sobre el posible envío a la Procuraduría de la Ética Pública, se señaló:

“Respecto a la otra solicitud, que se realiza por parte del ciudadano al Concejo Municipal, la cual consiste en enviar el caso a la Procuraduría de la Ética, es importante conocer parte de las funciones de la Procuraduría de la Ética Pública, ya que entre sus principales se destaca la recepción y tramitación de denuncias administrativas por actos de corrupción, falta de ética y transparencia en el ejercicio de la función pública, y como se describió líneas atrás, las acciones no se dieron mientras desarrollaba funciones como servidor público. Sin embargo, ante la solicitud del señor Cervantes Loaiza y partiendo de que los informes vertidos por este Asesor son de carácter facultativos, será el Concejo Municipal, quien decida si trasladan el asunto o no a la PEP.

Es importante reiterar el artículo 3 de la Ley 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

“Artículo 3º-Deber de probidad. El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.”

Y específicamente sobre la Creación de la Procuraduría de la Ética Pública, artículo 3, inciso h)

“h) Realizar las acciones administrativas necesarias para prevenir, detectar y erradicar la corrupción e incrementar la ética y la transparencia en la función pública, sin perjuicio de las competencias que la ley le otorga a la Contraloría General de la República, así como denunciar y acusar ante los tribunales de justicia a los funcionarios públicos y las personas privadas cuyo proceder exprese actos ilícitos vinculados con el ejercicio de su cargo o con ocasión de este, en las materias competencia de la Jurisdicción Penal de Hacienda y de la Función Pública. En el caso de personas privadas, la competencia de la Procuraduría se ejercerá únicamente cuando estos sujetos administren por cualquier medio bienes o fondos públicos, reciban beneficios provenientes de subsidios o incentivos con fondos públicos o participen, de cualquier manera, en el ilícito penal cometido por los funcionarios públicos. Lo anterior sin perjuicio de su deber de poner tales hechos y conductas en conocimiento de las respectivas instancias administrativas de control y fiscalización, para lo que corresponda en su ámbito de competencia.”

Sobre el criterio vertido, fue discutido y aprobado, sin embargo, se decidió el envío a la Procuraduría de la Ética Pública, para que sea esta quien resuelva la denuncia realizada por el Fiscal de la Asada antes indicada.

Cuarto:

En sesión Ordinaria número 023-2020, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, en fecha 06 de octubre del 2020, en su artículo primero, discusión y aprobación del acta anterior (022-2020), se conoce el Recurso de Revisión, interpuesto por el Regidor Walding Oscar Bermúdez Gamboa, contra el acuerdo que fue descrito en el apartado anterior del presente informe.

El Recurso de Revisión fue rechazado, cuyo acuerdo textualmente indica:

“SE ACUERDA:

Rechazar el Recurso de Revisión interpuesto por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa, al acuerdo tomado en el Artículo Primero de la Sesión Ordinaria No. 022-2020 del día martes 29 de setiembre 2020. Rechazado con 5 votos y 2 votos a favor de las Regidoras Solano Salguero y Calderón Loaiza. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa quien se abstuvo de votar).”

Posteriormente, se vota y aprueba el acta 022-2020, siendo que el contenido de sus acuerdos deben ser ejecutados por el funcionario al que iban dirigidas.

Para este caso, se le dio ejecución por parte de la Secretaría Municipal, en fecha 13 de octubre del 2020.

Quinto:

Se interpone por parte del Regidor Walding Oscar Bermúdez Gamboa, Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, en tiempo y forma.

Siendo que la Revocatoria, debe ser conocida y resuelta por el Concejo Municipal, y la Apelación por medio de una Jerarquía Impropia, que será el Tribunal



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Contencioso Administrativo quien la conozca, tal y como lo indica el artículo 165, de la Ley 7794, Código Municipal:

“Artículo 165.

Los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo deberán interponerse, en memorial razonado, dentro del quinto día.

La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la revocatoria también podrá estar fundada en la inoportunidad del acto.

El concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la presentación. La apelación será conocida por el Tribunal Superior Contencioso-Administrativo.

Si la revocatoria con apelación subsidiaria no se resuelve transcurridos ocho días desde la sesión en que debió haberse conocido y el expediente no ha llegado a la autoridad que deberá conocer la apelación, el interesado o interesada podrá pedirle que ordene el envío y será prevenido de las sanciones del artículo 191 del Código Procesal Contencioso-Administrativo.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable en caso de que, interpuesta exclusivamente la apelación, el expediente no llegue dentro del octavo día de presentada la apelación a la autoridad competente para resolverla.”

Conclusión.

En el análisis tanto de la normativa nacional, así como la doctrina, respecto al régimen recursivo municipal, se ha sido enfático en la diferencia entre los recursos, sean internos, externos y los sujetos legitimados para interponerlos. Al respecto se ha indicado:

“(...) De conformidad con lo establecido por el texto constitucional y el C.M (artículo 153), los recursos contra los acuerdos municipales se pueden clasificar en internos y externos. Ello, en consideración a los sujetos legitimados para interponerlos. Así, los primeros sólo pueden ser interpuestos por órganos municipales: los Regidores y el Alcalde Municipal. Mientras que, en los segundos, está legitimado cualquier interesado lesionado por el acuerdo o acto municipal.

Dentro de los internos están comprendidos la gestión de revisión por los Regidores; y el veto del Alcalde. Los externos, por su parte, se subdividen en ordinarios y extraordinarios. Los ordinarios son el recurso de revocatoria y el de apelación. El recurso extraordinario es el de “revisión” (...).”

Por otra parte, la resolución N° 3058 de las 15:00 horas del 7 de octubre de 1994 del Tribunal Superior Contencioso Administrativo, donde se explica claramente los recursos oponibles contra los acuerdos municipales.

Indica en lo que interesa:

“(...) los acuerdos emitidos por el Concejo Municipal, pueden ser objeto de recursos internos, y a su vez, de recursos externos.- Entiéndase por los primeros, aquellos que son o pueden ser ejercidos por los propios miembros del Gobierno Municipal, que en este aspecto vienen a ser los únicos legitimados para su interposición.- De esta forma encontramos que los propios regidores tienen a su alcance el recurso de revisión (...).- Por su parte, el Ejecutivo Municipal tiene a su haber, la competencia



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



y facultad de interponer el denominado veto, según lo preceptuado por los artículos 57 inciso j), 171 párrafo primero, 176 y 177 del mismo Código de comentario.- En contraposición a éstos, tenemos los llamados externos, cuya denominación viene dada por el hecho de que están dirigidos a los terceros administrados, a quienes corresponde su formulación para el caso de que sean víctima de una lesión a sus derechos subjetivos o intereses legítimos, e impugnen por ello el acuerdo final, mediante la revocatoria, la apelación o el recurso extraordinario de revisión(...) Como puede verse entonces, hay un *distingo claro entre uno u otro tipo de recursos, para los cuales estarán legitimados los funcionarios o representantes municipales, o los terceros administrados, según sea el supuesto. Así las cosas, este Tribunal ha sostenido en repetidas oportunidades que los recursos de revocatoria y apelación están dados para esos terceros interesados, y excluidos para los regidores municipales, quienes pueden interponer la revisión contra el acuerdo cuestionado, en el momento de la aprobación del acta respectiva, mas no la revocatoria y alzada como se expresó supra, salvo que se encuentren en las excepciones que el mismo ordenamiento establece, y que la lógica y la jurisprudencia apoya, a saber: que no se le haya permitido votar en el asunto específico, o bien, que posea un interés directo y personal en el objeto del acuerdo y recurso. En estos dos últimos supuestos, sí se ha admitido el recurso de apelación, que como principio general - se insiste- está vedado para los señores ediles (...)*" (En sentido similar, véanse las resoluciones N° 479-2008 de las 10:30 horas del 24 de julio del 2008, N° 383-2008 de las 10:10 horas del 11 de junio del 2008 todas del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera)

Según lo antes analizado, y expuesto, recomiendo **el rechazo** del Recurso de Revocatoria, en vista de la normativa supra citada, y en envío del expediente al Tribunal Contencioso Administrativo, quien deberá conocer la Apelación Subsidiaria.

Aclarando, que en virtud de lo dispuesto en los numerales 303 y 136 inciso c) de la Ley General de la Administración Pública, el Concejo Municipal puede apartarse de un criterio técnico emitido por un departamento municipal, siempre y cuando fundamente debidamente su decisión, es decir, los criterios vertidos no poseen carácter de vinculantes, sino consultivos y facultativos, con las excepciones que disponga la normativa vigente. (F) Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Gracias Lic. Calvo, lo que nos está diciendo en resumen es que no cabe el recurso de revocatoria y apelación por ser un regidor, el que tenía que presentarse era otro tipo de recurso, eso es lo que está diciendo Lic. Calvo, eso fue lo que yo entendí Licenciado, alguna pregunta sobre el informe del Lic. Calvo, o sea estamos por el tema de la forma no por el fondo, la forma significa que no cabe un recurso de ese tipo por ser regidor, el tema del recurso de revocatoria y de apelación según lo que el Licenciado está reservado a los ciudadanos y no a ese doble papel que tenemos nosotros de ciudadanos y regidores, entonces tenía que haber sido presentado otro tipo de recurso en ese sentido, alguna otra pregunta o consulta al Lic. Calvo sobre este informe del recurso que se está presentando y por lo cual se rechazaría ad portas por un tema de procedimiento, recuerden y reitero no es por el fondo, es por la forma, eso es importante, la Presidencia trata de garantizar el debido proceso en ese sentido, de que es por la forma no es por el fondo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Flora Solano Salguero: Yo si le escuché al Lic. Calvo que se puede enviar eso al Contencioso Administrativo, si escuché y creo que si lo mandan ustedes, bueno ya lo mandaron a la Procuraduría, en el caso nuestro si solicitamos que se pueda elevar al Contencioso Administrativo para que ellos conozcan el asunto, que se mande con todas las piezas, igualmente como lo están mandando a la Procuraduría de la Ética para que avalen este documento del Regidor Walding Bermúdez Gamboa.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No doña Flora yo no le entendí eso, yo le entendí que no podíamos elevarlo al Contencioso porque hay un tema de forma, o sea el único recurso que permite que si se rechaza y se eleva en forma subsidiaria al Contencioso Administrativo en Jerarquía Impropia es el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, pero él está diciendo que aquí no cabe, Licenciado Calvo tal vez usted nos explica si estoy yo equivocado en la petición que hace doña Flora, porque doña Flora está indicando de que se envíe al Contencioso, eso sería como doblar en esquina en vez de ir correctos con lo que establece la ley en ese sentido a menos que usted me corrija Licenciado, si usted me dice que no hay eso podíamos luego de conocer su informe podríamos someter a votación lo que dice la Regidora Solano Salguero, pero usted aclárenos, porque ella dice que en su informe se indicaba la posibilidad de enviarlo al Contencioso Administrativo y yo eso no lo analice de esa manera.

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo: El Artículo 165 y la 7794 en su párrafo tercero lo que dice del Concejo, era conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la presentación, la apelación será conocida por el Tribunal Superior Contencioso Administrativo, creo que es muy tácito el citado artículo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si pero lo estamos diciendo es que por la forma el Regidor no le cabe el recurso de revocatoria, entonces si no le cabe el recurso de revocatoria ni apelación en subsidio, no existe esa figura para regidor, no podemos elevarlo al Contencioso, no podríamos hacerlo, porque lo que se tenía que presentar es otro tipo de recurso no ese, entonces nosotros no podríamos irnos por la tangente como dirían en buen castellano, entonces desde ese punto vista yo no puedo llevar al Concejo a un error Licenciado, porque usted nos dice que él como regidor no podía acogerse a esa figura, es así, tal vez que usted nos aclare, porque si él pueda acogerse o no a la situación si el Concejo no acoge el recurso de manera automática se activa la apelación en subsidio, que esa se elevaría al Contencioso, pero si él como persona, como regidor no puede invocar los beneficios de la revocatoria y la apelación en subsidio, entonces no se le puede elevar porque no tiene esa prerrogativa de acogerse por su investidura de regidor, eso fue lo que yo estaba entendiendo, cabría otro recurso que yo podría decir por ejemplo el recurso extraordinario de revisión, existe el recurso de revisión, ese es uno que se hace antes de la lectura del acta, que ese hizo el como Regidor, que es su derecho, pero luego existe otro recurso que se llama recurso extraordinario de revisión, que es el que se ejerce después de que usted ejerció el de revisión y en su función como regidor, porque el recurso de revocatoria con apelación en subsidio está reservado para los ciudadanos y ciertamente todos lo somos, pero nosotros tenemos una prerrogativa diferente a los ciudadanos, somos regidores entonces aquí habría un conflicto sobre la situación, como está ejerciendo él como ciudadano o como regidor y es ahí donde está la disyuntiva, si lo ejerce como ciudadano uno podría decir puede ser el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, pero sí lo presenta como regidor que fue lo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que se hizo entonces no tiene derecho a la revocatoria y apelación en subsidio, no sé si me explico Licenciado, que usted me corrija.

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo: Con la jurisprudencia que le leí del Contencioso Administrativo, lo que nos dice en su última parte, es que la revocatoria y la apelación subsidiaria se encuentra limitada para los terceros administrados y no podrán ser invocados por los señores regidores, sin embargo si yo voy a la normativa que es el 165 lo que nos dice es que el Concejo deberá conocer la revocatoria y la apelación será conocida en el Contencioso Administrativo, yo apelaría a lo que dice textualmente el Código Municipal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces solamente nos limitaríamos a votar el informe del Licenciado, los señores regidores que están de acuerdo en aprobar el dictamen dado por el Asesor Legal y se proceda conforme al mismo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por cinco votos a favor y dos en contra de la Regidora Flora Solano Salguero y el Regidor Yorman Guillén Salazar, que así conste en actas.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, por lo tanto se rechaza el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio presentado por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa contra el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 022-2020. Notifíquese al Regidor Bermúdez Gamboa. Aprobado con 5 votos a favor y 2 en contra de los Regidores Solano Salguero y Guillén Salazar. Acuerdo definitivamente aprobado con 5 votos a favor y 2 en contra de los Regidores Solano Salguero y Guillén Salazar.

ARTÍCULO QUINTO

INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL- M.SC LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: Debo de agradecerle a usted, a la señora Vice Alcaldesa y a la señora Presidenta de la Comisión de la Condición de la Mujer, por la actividad tan bonita que ayer se llevó a cabo aquí en el Teatro, con relación a la lucha contra el Cáncer de Mama, de verdad reconocerle a doña Milagro y don Fernando y a doña Flora la actividad y a todas las personas que participaron del mismo, reconocer la organización por parte la Alcaldía Municipal.

1. Entrega del Presupuesto Extraordinario No. 04-2020.

M.Sc Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal: Bueno tal vez para iniciar con las formalidades, el día de hoy se entregó el Presupuesto Extraordinario N° 4 que es un Presupuesto Extraordinario a la baja, con los recortes realizados en el Presupuesto Tercero Extraordinario de la República, en donde se recortan básicamente para que entendamos los recursos para caminos de la red vial cantonal, entonces le voy a solicitar tal vez a doña Milagro ahorita si puede recoger las firmas de las entregas, partiendo del hecho de que hoy dos compañeros propietarios no se encuentran, entonces nosotros esperaríamos de que ustedes puedan trasladar esta información y esperar el conocimiento el día viernes en Sesión Extraordinaria como lo indicó el señor Presidente Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. OFICIO: MT-DA-LFLA 508-2020 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal.

Lo segundo es un tema de formalidad y como ustedes saben este año el camino público 030514 - La Selva - Las Colonias, fue un proyecto ya concluido con recursos de la Municipalidad y recursos del Instituto de Desarrollo Rural el INDER, hay una serie de formalidades que nosotros debemos realizar en la administración pública como lo es la liquidación, nosotros este proyecto tenemos que liquidarlo pero el procedimiento del INDER es diferente, como nosotros liquidamos en la Municipalidad por lo tanto estoy presentándole al señor Presidente, aquí está el informe completo y la nota que dice así:

Asunto: Aprobación de la recepción del **Camino Público 03-05-014 La Selva — Las Colonias y 03-05-005 Las Colonias Las Nubes.**

Por este medio solicito su aprobación para dar por recibido a satisfacción las obras constructivas realizadas en el Proyecto denominado "**Camino Público 03-05-014 La Selva — Las Colonias y 03-05-005 Las Colonias Las Nubes**", amparados al finiquito otorgado, según consta en el informe técnico realizado por el Ing. Julio Mora 5., Director de la UTGV, mediante oficio UTGV-EXT-234-07-2020 y el informe financiero elaborado por el Lic. Álvaro Castillo C. mediante oficio HM-020-2020.

Lo anterior se debe realizar con el fin de finiquitar el convenio que existe para el proyecto "**Camino Público 03-05-014 La Selva —Las Colonias y 03-05-005 Las Colonias Las Nubes**", y así dar por agotado todo el trámite relacionado a este proyecto.

Básicamente este es un procedimiento ordinario para el INDER, en este caso ya la Municipalidad vía informe técnico, tanto financiero como el técnico, por don Julio ya se dio concluida la obra y él tiene que hacer eso ordinariamente de por sí en cualquier proyecto para la Municipalidad, se tiene que dar una recepción satisfactoria de la obra, acá lo que faltaría sería el acuerdo del Concejo, quería básicamente en el mismo sentido en que redacté la nota no se señor Presidente como va a proceder con respecto a esta nota.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: el tema es que hasta ahorita lo estamos conociendo y me parecería que sería irrespetuoso que yo trate de llevar a los Regidores a votar algo que ni siquiera yo mismo lo he leído, pero lo que podemos hacer es constando en actas y lo sometemos a votación de hoy en ocho, pero que el documento don Fernando lo mandemos de forma digital a todos los Regidores para que todos tengan el documento don Fernando antes de que salga el acta, porque si nos esperamos a que venga el acta, vamos a tener los documentos hasta que salga el acta, entonces con esta situación para poderlo definir lo votaríamos de hoy en ocho se vota el acta, pero con el compromiso de que todo este informe nos lo envíe digitalmente a los Regidores si es tan amable, por favor a propietarios y suplentes, así no saturamos a la Comisión de Hacienda porque es una recepción de una obra y más le correspondería a Obras Públicas recibirla, pero mejor lo dejamos porque es un tema de trámite entonces lo dejamos para votarlo de hoy en ocho, pero que conste en el acta para someterlo a votación, lo dejaríamos pendiente de votación para de hoy en ocho para que los señores Regidores lean el documento y con el compromiso de que el señor Alcalde envíe los documentos a cada uno de los Regidores.

SE ACUERDA:

Dejar pendiente la discusión y votación de este informe. Se le solicita al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, que haga llegar vía digital este informe a los regidores propietarios y suplentes para que lo conozcan a fondo y proceder con su votación en la sesión del Concejo del próximo martes 27 de octubre 2020.

Trasládese el informe a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Oficio UCE-107-2020 firmado por Natalia María Cedeño Vargas – Coord. Sistema de Información Cultural de Costa Rica – Unidad de Cultura y Economía Ministerio de Cultura y Juventud.

M.Sc Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal: La siguiente es una nota que se nos envió tanto a ustedes como nosotros de un proyecto que desde la administración anterior venimos trabajando que tiene que ver con seguimiento al inventario cultural cantonal de Turrialba, dice así:

Asunto: Solicitud de espacio para la presentación del proceso de Seguimiento al Inventario Cultural Cantonal de Turrialba 2019

Reciban un cordial saludo del Sistema de Información Cultural de Costa Rica (Sicultura) componente de la Unidad de Cultura y Economía del Ministerio de Cultura y Juventud.

Por este medio queremos solicitar un espacio en la sesión del Concejo Municipal del 13 de noviembre para la presentación del proceso de Seguimiento al Inventario Cultural que se ha venido gestionando en conjunto con la Comisión de Producto Artístico del Plan de Gestión Integral del Destino Turrialba.

Este año desde el Ministerio de Cultura y Juventud a través del equipo de Sicultura se ha realizado un proceso de seguimiento a los Inventarios Culturales Cantonales ejecutados hasta el momento a nivel nacional, respondiendo a la importancia de actualizar los resultados obtenidos en un primer momento y plantear formas de darle continuidad a este proceso en cada una de sus ediciones.

El objetivo de estos planes es establecer acciones prioritarias que permita mejorar el aprovechamiento y actualización de la información, y con esto generar un resultado que pueda convertirse en insumo para la gestión cultural que ustedes realizan, que en el caso de Turrialba se ha gestionado de la mano con el tema turístico.

En este sentido la reunión solicitada sería para presentar el proceso de Inventario Cultural, el trabajo realizado por la Comisión en cuanto al seguimiento del mismo y evidenciar la importancia y necesidad de contar con un apoyo y acompañamiento a los recursos culturales de todos los distritos y emprendimientos culturales turísticos identificados en el proceso.

Agradecemos nos puedan confirmar que nos pueden atender en esa fecha al correo sicultura.inventario@cultura.cr o al 8938-4551 con la señora Ana Gabriela Rodríguez.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: Esta nota de solicitud de audiencia la tramitaríamos a la Presidencia Municipal, para que la tome cuenta para las audiencias, los señores que están de acuerdo con este traslado de esta nota a la Presidencia Municipal para que asigne audiencia sírvase levantando su mano, aprobado en acuerdo firme. Aprobado.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Trasladar esta solicitud al señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales, para que se sirva asignarles la fecha de la audiencia. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Plan de Mantenimiento y Gestión Social Parque Recreativo Jorge Debravo.

Tal como hicimos con el tema de las piscinas, como ustedes saben desde hace cuatro años la Municipalidad ganó un premio a nivel nacional llamado Parque Recreativo Jorge de Bravo que no realiza el proceso de contratación persona por parte de la Municipalidad sino que se realiza por el método ordinario de los proyectos de vivienda y demás así que nos meten también a las Municipalidad con la MUCAP, bueno este proyecto ya está con un acuerdo por parte de la Junta Directiva del BANVHI y como requisito nosotros ya habíamos presentado este plan que le entrego ahorita pero se nos está pidiendo que sea presentado también al Concejo Municipal, igual esto son procedimientos ordinarios, igual como ustedes lo vieron con el INDER ellos lo que quieren garantizar es que nosotros este se socialice y se tenga claro cuál va hacer la manera en que vamos a darle mantenimiento a una obra, bueno aquí viene el monto es aproximadamente 500 millones de colones, entonces si me permiten es muy corto, voy a leerlo y yo entenderé que igual lo dejo a la dinámica de ustedes, no sé si ustedes lo estarán elevando a Hacienda o al Concejo, voy a leerlo.

Se llama Plan de Mantenimiento y Gestión Social, en el punto:

2- Plan de Mantenimiento del Parque Recreativo de Jorge De Bravo incluye entre sus aspectos la administración y la operación del mismo esto con el fin de garantizar el conocimiento y el valor en infraestructura, de igual forma se incluye la gestión social y comunicativa del parque en donde se determinan las tareas con el fin de que la comunidad se encuentre informada de los procesos.

4- Composición del parque.

5- La composición del parque tiene una calzada, una plaza deportes, un edificio para adulto mayor que ya está construido, juegos infantiles, área de deportes, jardín botánico recreativo, área para mascotas, un anfiteatro que es un anfiteatro efecto romano, área para expresión artística y un área de reserva.

6- Las matrices de costo de mantenimiento Parque Recreativo Jorge De Bravo que se presentan no requerirán un presupuesto específico ya que son costos que ya están incluidos en los diferentes rubros presupuestarios de los programas Municipales por lo que se busca diferenciar estos costos para el Parque Recreativo Jorge De Bravo.

Lo que menciono ahí es que como ustedes saben nosotros tenemos en el distrito N° 1 una tasa para parques, entonces es para eso para los parques Municipales este parque sería Municipal.

7- Nosotros explicamos que sacamos una media de lo que se podría estimar en un peón verdad que ya nos lo piden de esa manera, entonces por eso es que da bajísimo son 22000 colones como por día que podría sacar en promedio verdad y un costo mensual de 177.000,00 colones, el costo mensual por cuatro semanas por mes, con un costo anual de 2.130.000,00 colones, esto es porque una persona no pasa todos los días del año en un solo sitio del parque a diferencia de solo del parque de aquí el central que aquí si hay una persona de tiempo completo, pero en los demás parques que se da mantenimiento tiene que ir hacer chapeas a varios parques y estar recogiendo ramas, hacer obras de pintura, son muchas tareas por eso se programa de esa manera, bueno si ustedes ven en la parte ocho

8- Está la parte de parques y ornatos y lo proyectamos a cinco años con un leve incremento de acuerdo al costo de vida, las tareas que se realizan en un parque



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



igual no son extraordinarias, verdad son las ordinarias de un área que ustedes vieron en el diseño en la parte cinco en su mayoría tiene zona verde.

9- El servicio de parques y ornatos no requerirá de un presupuesto como tal ya que se cobrará dentro de la tarifa ya establecida para este servicio en el distrito central de cantón.

10- Equipamiento y compras varias, desde los planes operativos y presupuesto se establecerá una meta de mantenimiento para parque recreativo Jorge De Bravo y esto para la compra y el pago de servicios generales que se requerirá dentro del servicio generales se ejecutará bajo los conceptos de compra de pintura, compra materiales de mantenimiento, bolsas de basura con suministros de limpieza, iluminación, mantenimiento y reparación varias, al ser esta obra así Dios lo permite ojalá una obra que puede estar finalizadas hasta el 2021, nosotros creemos que por lo que resta de esta administración difícilmente los costos vayan a ser elevados porque es una obra muy nueva y sería una lástima que debamos invertir mucho por daños de terceros a una infraestructura de este tipo, pero lo eso no lo podemos prorratear ni esperamos que se dé, es por eso que en la 11 filmina.

11-Equipamiento y compras varias nosotros estimamos un monto de un millón de colones para un total de cinco millones en un período de cinco años para compras varias, que haya que sustituir alguna cosa, esto no quiere decir que se tiene que gastar un millón por año, eso hay que dejarlo claro, jamás, porque esto es de un fondo para todos los parques del distrito uno, entonces no hay razón de ello.

12-Para la ejecución de este presupuesto la Municipalidad de Turrialba deberá presentar el presupuesto anual, junto con el Plan Operativo, el cual deberá ser entregado por el Alcalde, Concejo Municipal para su aprobación y posterior será emitido a la Contraloría General de República, este rubro presupuestario estará incluido en el programa dos de la Municipalidad de Turrialba, específicamente en el de Aseo de Vías y Sitios Públicos, en ese caso ustedes saben que todos los años nosotros tenemos que presupuestar lo de esa tasa para la atención de los parques, entonces no sería tampoco una actividad extraordinaria a presupuestar en los presupuesto de todos los años de esta Municipalidad y los años por venir.

13- En cuanto a servicios públicos en lo que es agua potable y basura nosotros contemplamos un costo como ustedes sabrán nosotros no nos cobramos a nosotros mismos, es un servicio que la Municipalidad da, pero ahí prorrateamos un costo que podría tener el agua y la recolección de basura para el parque, entonces estimamos, en electricidad si, el primer costo por año sería de 540 mil, si es bueno indicar que este parque está proyectado para tener, para estar completo con luz Led, entonces el donde entonces el consumo es muchísimo menor y si se estima que el parque cuando se presentó, tenga uso hasta las 10 de la noche, de hecho tiene una cancha baloncesto iluminada hasta las 12 de la noche, esperamos de que sea utilizada no solamente por baloncesto sino va a tener las dimensiones también para futsala y voleibol entonces esperamos de que sea utilizado, se establece un leve incremento por año, por el costo de electricidad contemplando el aumento sobre costo de vida y esperando más bien de que si hay un aumento por usos en buena hora, que halla ocio y en cuanto a basura como ustedes pueden ver, es un costo como de 17 mil colones de basura y agua a 212 mil colones por año y lo que hacemos también es proyectar con un leve incremento por año, lo que podría significar, algo que al final el segundo rubro no lo cancelamos nosotros.

14- En cuanto a cámaras de seguridad ahí si consideramos muy importante que un parque tan nuevo nosotros podamos eventualmente destinar fondos para que esté vigilado por cámaras ya el Centro Diurno para el Adulto Mayor cuenta con cámaras pero la idea es equiparlo con más cámaras para que no nos suceda, saben que aquí unos muchachos se tiraron contra el árbol de Navidad, han roto partes del kiosco y entre otras y aunque no sorprendan pasan entonces nosotros sí esperaríamos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



poder incluir esto y que el parque esté, máxime esperamos de que esté lleno de personas de toda edad pero sobretodo de niños, entonces eso nos va a brindar seguridad a todos verdad, de que los niños que estén ahí Dios quiera que no pase algo pero si pasa algo quedará todo registrado en cámaras.

15-Publicidad y propaganda, los avances del Parque Recreativo Jorge De Bravo serán comunicados a través de la página de Facebook así como la página web en distintos medios de comunicación, en este caso nosotros para este caso nosotros para publicidad y propaganda no estamos destinando ni un solo colón porque pensamos de que lo podemos hacer de manera gratuita, no le asignamos ni un costo en publicidad, no lo vemos necesario, también podemos utilizar la plataforma de medios locales porque al final esto es para sensibilizar a la comunidad entonces hay varios medios que yo estoy seguro nos van ayudar a socializar esto.

16- Se presenta un resumen de costos de los cuales yo acaba de detallar cada uno de la página filmina 14 para atrás, en la parte de gestión social talvez para finalizar se dio un taller de construcción del Parque Recreativo Jorge De Bravo con personeros de las distintas instituciones involucradas, así también como la comunidad para cuando ya se venga el inicio de obras, nosotros pretendemos otra vez explicarle a la comunidad cuando esté iniciando la obra y a las instituciones que están ahí porque ahí tenemos la Fábrica de Bolas, la escuelita de Enseñanza Especial, que podría ser unos usuarios idóneos porque muchas de sus madres y sus niños ocupan espacios como este, entonces la idea es volver a recalcar la importancia del cuidado y el uso porque también sino le damos uso al parque no vamos a lograr lo cometido entonces, ya nosotros realizamos esto está Doña Flora y Don Arturo en ese Concejo Municipal realizamos un ensayo que por cierto participaron Regidor, los Síndicos de Turrialba, la gente de la Asociación de Desarrollo, la administración, en el salón de las Américas de hecho esa fue la etapa como iniciamos la elaboración del parque, el parque lo hizo la comunidad, ellos en una hoja diseñaron lo que pensaban, algunos decían que querían una piscina, otros que querían canchas de futbol y así fue socializándose hasta que se logró integrar el concepto y por último ahí se habla sobre un taller sobre la seguridad organizada que deberá funcionar en el Parque Recreativo Jorge De Bravo, en este aspecto es muy importante también de alguna manera responsabilizar a la comunidad al cuidado verdad como pasa en muchos lugares y distritos, yo lo noto sobre todo en las partes rurales que la gente, siempre hay un pequeño grupo de la comunidad que vigila el Play, la cancha de futbol, las canchas de baloncesto y están vigilando que no haya gente haciendo daño, talvez para el distrito de Turrialba veces es más difícil porque la gente haga esta acción pero nosotros esperamos que la comunidad también se apropie de algo que es de ellos y que le den el cuidado necesario, si todo sale bien para que nadie le pueda hacer daño verdad y que esto le dure mucho a la comunidad de Turrialba, con esto termino, que conste en actas mis palabras y hago la presentación en firme a alguien, yo sé que solo venían 7 copias, entonces alguien se quedó sin copia.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: Don Fernando yo realmente no logré ver las imágenes, entonces vamos a pasar este dato este proyecto a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para que se vean detalles que me parece importante ver el Plan de Inversión, todo lo demás yo siento que está excelente porque ha sido un proyecto que hemos esperado mucho tiempo y hemos hablado mucho de él, pero como usted lo dijo no es la Municipalidad ni siquiera que va a recibir el dinero, ni lo va a licitar, es otra entidad pero si hay que hacer un poquito de más presión ante el gobierno o hacer la hoja de ruta para que todo se concrete, me parece que ningún Turrialbeño en su sano juicio va a oponerse a este tipo de proyectos tan positivos pero sí que el proyecto lo vamos a enviar a la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para que ojalá se pueda ver el próximo lunes.

Al ser las 18:45 la Presidencia solicita extender la sesión hasta las 19:00 horas para terminar de ver los informes del señor Alcalde y algunos dictámenes de Comisión que hay pendientes.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se extiende la Sesión hasta las 19:00 horas.

Reg. Octavio Arce Obando: Bueno con respecto a este tema, primero que todo felicitar a los personeros y a las personas que estuvieron de por medio en su momento, estaremos sea una realidad, segundo creo que tal vez es el momento oportuno por todo lo que hemos vivido este año, volver a como como quien dice pelotear el tema, porque se han dado muchas situaciones difíciles y creo que a pesar de, hay noticias como la Gigantografía que fue muy buena, tuvo un buen impacto para el pueblo, bueno nos hemos dado cuenta en las redes sociales eso no hay ni que decirlo, entonces creo que es un momento oportuno por ahí, segundo porque la gente asocia una cosa con otra, después de que se puso lo de la Gigantografía mucha gente empezó por ahí a preguntar, qué pasó con aquel parque entonces me parece que realmente como lo dije anteriormente es un momento oportuno porque no hubo ni siquiera que consultar, se nos da la información, ahora quedará estudiarla y desarrollarla y ojalá que sea una realidad porque me parece que es un excelente proyecto para Turrialba como lo repito es un momento muy difícil y este tipo de proyectos trae mucha alegría a nivel familiar, de corazón esperemos que sea una realidad como lo digo y que podamos salir adelante con esto. Que conste en acta mis palabras.

M.Sc Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal: Personalmente en varias Sesiones he dejado en manifiesto mi disconformidad y tal vez algunas personas discreparan conmigo en varias instituciones por mi manera de presionar porque la verdad para mí y para los Alcaldes que ganamos ese premio es inconcebible que de los cinco que ganamos ese premio ninguno todavía se ha hecho, y fue un reclamo directo a este gobierno cuando entró que no entendíamos porque nos sometían a una dinámica como si fuéramos un proyecto de vivienda y no es un proyecto de vivienda, yo estoy seguro que la Municipalidad lo hubiera ejecutado ya hace tiempos pero bueno ese no es el tema acá, en su momento cuando lo presentamos, talvez para los que son nuevos no nos dieron mucha pelota la verdad y cuando Turrialba salió entre los ganadores, bueno demostramos que primero que no era que no tenía que ver nada con política porque de hecho si hubiere sido así va en la lista de los ganadores sino que tenía que ver con la propuesta que presentamos porque era una acuerdo tripartito, ese convenio era la comunidad, la Municipalidad y el Arquitecto que en ese caso es Luis Diego Barahona que fue el que hizo la Casa la Cultura y en la propuesta para que nada más entiendan el concepto es una emulación del Parque Monumento Nacional Guayabo entonces en vez de la calzada o los montículos este es una calzada techada y en vez de un montículo tenemos un mega montículo que es un anfiteatro estilo Grecorromano y bueno esperamos que en la última etapa que si todo sale bien, yo creo que difícilmente valla a iniciar este año aunque yo pienso que debería iniciar este año la obra y les voy a decir porque no porque haya prontitud sino que en la medida que el gobierno o las diferentes entidades de las instituciones y nosotros estemos activando obra pública vamos a generar riqueza y esa riqueza ahorita es muy necesaria porque esa riqueza ustedes dicen, es una empresa de afuera en qué nos va a beneficiar, esa empresa va a ocupar gente y esa gente ahorita está sin trabajo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



entonces esa es la razón de peso pero bueno esperemos a ver qué pasa mucha gracias.

SE ACUERDA:

Trasladar el plan de mantenimiento y gestión social del parque Recreativo Jorge Debravo, a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Asunto: Solicitud de prórroga en el plazo de entrega Proyecto: Licitación pública No. 2018LN-00001-01.

Esta es una solicitud realizada por la empresa Fernández Vaglio y firmado por Don Hernán Ernesto Fernández Vaglio dice así:

Asunto: Solicitud de prórroga en el plazo de entrega Proyecto: Licitación pública No. 2018LN-00001-01 "Compra e instalación de conjuntos para medición para el acueducto municipal de Turrialba".

Estimada Arq. Jiménez:

Conforme a lo establecido en el Artículo 206 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que establece el derecho del contratista de solicitar prórrogas en el plazo según se detalla a continuación:

"Artículo 206.-Prórroga del plazo. A solicitud del contratista, la Administración, podrá autorizar prórrogas al plazo de ejecución del contrato cuando existan demoras ocasionadas por ella misma o causas ajenas al contratista.

El contratista solicitará la prórroga dentro de los diez días hábiles siguientes al conocimiento del hecho que provoca la extensión del plazo y la Administración contará con igual plazo para resolver si procede o no. Si la solicitud se hace fuera del plazo, pero estando aún el contrato en ejecución, la administración podrá autorizar la prórroga, en caso de estar debidamente sustentada, siempre que esté vigente en el plazo contractual."

Procedemos de manera respetuosa a solicitar prórroga al plazo de ejecución del proyecto; "compra e instalación de conjuntos para medición para el acueducto municipal de Turrialba", ya que basado en la en la fecha indicada en la adenda al contrato aprobada el día 30 de abril del 2020 mediante SM 393-2020 cuya fecha aprobada de finalización del proyecto es el 28 de noviembre del 2020, se procede a realizar una nueva solicitud de ampliación de plazo. Esta solicitud se fundamenta principalmente en los siguientes puntos;

Detención de obras debido a la falta de pago

El cartel del proyecto se pronuncia en la sección 3, artículo 3.3, respecto al pago por avance de obra, este indica:

Los pagos al contratista se efectuarán mediante avance de obra realizados mensualmente en colones costarricenses. La factura debe ir acompañada de un cuadro con el informe de avance de obra, la cual será aprobada por el personal responsable de la inspección y fiscalización de las obras y de la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



presentación de los documentos correspondientes que justifican y comprueban el monto a cancelar.

Una vez iniciado el proyecto, se definieron las fechas y la forma de presentación de los avances de obra, conforme el proyecto se fue desarrollando se presentó la primera estimación siguiendo los lineamientos establecidos, sin embargo, no recibimos el pago de acuerdo a lo establecido ya que se suponía que el procedimiento tardaría al menos un mes posterior a la entrega de la factura por avance. Con el afán de continuar con el proyecto y mantener una buena imagen del mismo, se continuaron labores con financiamiento propio, se presenta una segunda y tercera factura repitiéndose la misma situación de falta de pago, a raíz de esta situación se presenta el oficio PROY-FVC-2020-00058 el día 13 de abril 2020, esto con el objetivo de lograr que se agilizaran los pagos. No obstante, la situación no cambia y se sigue manteniendo el no pago por parte de la municipalidad, debido a esto el día 29 de abril 2020 mediante el oficio PROY-FVC-2020-00065 se expone la situación antes mencionada y se infirma a la municipalidad que a partir del día 30 abril del 2020 se estarían deteniendo las obras en el proyecto, amparados en lo indicado en cartel donde se incumple que los pagos al contratista se harían de forma mensual.

A partir de este día todas las obras del proyecto se detuvieron y se quedó a la espera del pago de las estimaciones para reactivar las mismas, el día 30 de agosto del 2020 la municipalidad realiza el pago de las facturas atrasadas contabilizando un total de 67 días detenido el proyecto, posterior a esta fecha el día 25 de agosto ingresan nuevamente los frentes de trabajo a laborar, dentro de este periodo desde el pago hasta el inicio del proyecto se debe considerar un período por reacomodó y traslado de equipo de aproximadamente 8 días teniendo un atraso de unos 10 días que no fueron considerados para la solicitud de ampliación.

Atrasos por pandemia Covid-19

Durante los meses de marzo a lo que va del año se han dado diferentes situaciones que han alterado el desarrollo normal de las obras, las restricciones sanitarias y las medidas de aislamiento han provocado que se tenga una intermitencia en los trabajos. Si bien es cierto este factor no ha tenido mayor impacto en nuestro proyecto, ya que las restricciones más severas se dieron durante el período que se mantuvieron detenidos los trabajos. Se debe comprender que las cadenas de distribución y producción se han visto severamente afectadas y en nuestro caso no ha sido la excepción, los atrasos en material y desabastecimiento de los mismos han influido en atrasos que se deben de considerar como parte del tiempo solicitado.

Dificultad de instalación en diferentes sectores

Otro punto que ha causado retrasos en la producción se debe a la dificultad de instalación de diferentes zonas, tal es como Campabadal, El Cementerio y San Cayetano. Sectores que cuentan con sistemas muy viejos que han complicado la instalación y han provocado un descenso en la producción de cerca del 45% por lo que el avance de las obras se ha visto pausado. Este punto preocupa ya que existen zonas como el sector del centro



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



donde se estima que la producción sea igual a estos puntos debido a la información que tienen los fontaneros municipales, los mismos expresan que el centro posee tuberías de hierro dúctil con muchos años situación que complicaría la instalación.

Basado en lo anterior, realizando un reacomodo y actualización en el cronograma (se adjunta el mismo como anexo) se obtiene una fecha de finalización aproximada al 23 de marzo del 2021, por lo que la solicitud de prórroga sería de *115 días naturales* a partir del día 28 de noviembre del 2020. Este tiempo se visualiza un poco abultado, sin embargo, tomando en cuenta tanto el atraso proyecto y utilizando un promedio de 26 medidores diarios (cantidad por encima del promedio actual) se proyecta esta fecha de finalización. Con lo anterior se proyecta que el plazo solicitado son los días necesarios para finalizar los trabajos de instalación de conjuntos de micromedición en el cantón de Turrialba.

SE ACUERDA:

Trasladar la solicitud de prórroga que presenta el señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y posterior dictamen. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

M.Sc Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal: Presenta un cronograma de Diagrama Gantt en donde presenta las tareas a realizar aquí es muy importante señalar otra cosa que también lo hablé con doña Diana no sé si usted recuerda que nosotros analizamos esto un poquito más de un mes, por el tema de la orden de compra con una discusión que se tuvo con el Concejo por unas llaves de paso entonces de eso yo también quiero dejarlo y ser consciente de que nosotros también en este momento se detuvo todo esto y cuando él habla en el punto uno tiene que ver con el tema la presupuestación de los recurso cuando venían del extraordinario y no lo podíamos pagarlos hasta que vinieran, entonces ellos ya hubo un momento de que nos dijeron que no aguantaban más con solamente pago de ellos, entonces hago entrega de esto, aunado a esto que no lo leí en la nota, la semana pasada vino don Arturo Herrera del IFAM y don Josier de la empresa, ellos están solicitando una audiencia para que esto sea discutido ante el Concejo Municipal, entonces me extraña porque yo estaba de que esto tenía que venir en la nota y yo si le dije que lo solicitara formal no sé si es que en la reunión de la semana anterior de la cual yo no participé, participó Álvaro Castillo, Diana Jiménez, Alexander Rodríguez y yo vía telefónica me encontraba fuera de Turrialba, les pedí que por favor hicieran esa solicitud expresa por escrito al Concejo pero ya que lo leí, bueno le hago entrega de esto al Sr. Presidente y quedaríamos a expensa del documento porque me parece que esto, me parece no, tiene que ser discutido con todo los actores, entonces deberían de venir la gente del IFAM y la gente de la empresa y nosotros, para que ellos expliquen esto, harán preguntas como la más básica que cuando ingresa, cuando entran a funcionar los micro medidores posterior a la finalización habrá un periodo de dos tres meses si no me equivoco para que la gente pueda hacer la lectura y ver un promedio, entonces eso sería con respecto a esa parte y ya por hora tal vez voy a mencionar algunas cositas y entrego, ahora temprano se les entregó una modificación presupuestaria pero habían unos cambios que no fueron incorporados que eran de decodificación, entonces si Doña Milagros ayuda, hago entrega de la modificación número ocho de este año, vamos por el mes casi 11 y vamos con ocho modificaciones creo que pasará a ser el año con menos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



modificaciones presupuestarias y eso en parte es bueno, hemos tratado de ser manejo de las finanzas ahí bastante restringido, entonces con respecto a esto hago la entrega y esta modificación presupuestaria será discutida la próxima semana el día lunes, cualquier consulta con Don Álvaro, con mi persona o por vía Doña Noemí con mucho gusto, las estaríamos atendiendo ahí viene la justificación también y por último tal vez ya por la hora no nos va a dar tiempo, nosotros desde la administración hemos venido trabajando también pensando en todas las actividades, para fin de año ya nosotros tenemos una propuesta de plan de trabajo para las actividades de Navidad de este año que será muy diferentes a las de años anteriores obviamente por temas del Covid-19, por el tema de los recursos, entonces involucra mucho voluntariado la verdad, pero yo creo que por la hora mejor prefiero, nada más que conste en actas que nosotros desde la administración ya tenemos una planificación de los eventos y demás nos quedan cinco minutos y me gustaría hacerlo también para dos cositas uno si hay consultas y lo otro que lejos de lo que la gente pueda pensar yo creo que quiero exhortar con muchísimo respeto a este Concejo Municipal a que seamos parte de la discusión de lo que sucede a nivel nacional, Costa Rica está en un momento muy difícil, a mí me ha tocado en mesas esta semana desde la Asociación Nacional de Alcaldes con respecto a la crisis fiscal del país y como nos va afectar cierro con la frase de los compañeros de todos los partidos que ojalá que de verdad nos comportemos como patriotas y pongamos primero a Costa Rica porque no se vale que esto se vaya a sacar una diciembre electoral o nos queramos desangrar sin entender de qué hay sectores vulnerables que estos van a ser los más dolidos probablemente la mayoría de acá, sino me equivoco estamos muy bien en relación a mucha gente y estoy seguro que aquí podríamos durar horas recriminando quien no tomó decisiones en gobiernos anteriores, porque no tomaron las decisiones los diputados, porque no lo hicieron los ministros, pero lo cierto es que en este momento eso no viene a resolver nada, es un momento de acciones, entonces ojalá que en algún espacio si este Concejo lo tiene así pensado se pueda discutir esto, yo personalmente hay cosas en las que no estoy de acuerdo en cuanto a la parte tributaria no estaría de acuerdo en definitivo con un alza de impuestos en bienes inmuebles, creo que el diálogo tiene que ser ampliado, creí y sigo creyendo que el Presidente tenía que convocar al diálogo, con fechas anteriores, no pasó lo hizo, en buena hora, creo que los sectores también tenemos que entender de que hay sesiones pero también de que hay sectores que somos más pequeños, más vulnerable y en esa medida es que yo he tratado de aportar un poquito en el diálogo a nivel nacional y esperemos que por el bien de Costa Rica se pueda tomar alguna decisión porque no quisiera que jamás que nosotros pasemos a estar en un estado como les estuvo Chile, Colombia, hace poco la verdad u otros países aquí también el istmo, eso sería de mi parte y le sedo el espacio no sé si habrá un a consulta con lo presentado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Primero vamos a tomar el acuerdo de trasladar la Modificación N° 08, igualmente la solicitud de prórroga en el plazo de entrega del Proyecto de Licitación 0001-01 e igualmente lo del proyecto Parque Recreativo Jorge De Bravo trasladar estos tres temas a la Comisión Municipal de Hacienda para que sean analizados, los señores Regidores que están de acuerdo con el traslado de estos tres asuntos para que los analicen, sirvan hacerlo levantando su mano. Aprobado en acuerdo firme para que sea trasladado y ojalá lo coloque el señor Presidente don Kevin Aguilar lo más pronto posible.

Me está informando el Sr. Alcalde que ya el tema de la Comisión de La Picada ya se reunió el día de hoy, cosa que agradezco y que participó el Lic. Carlos Calvo, talvez para la próxima reunión podemos generar un espacio para hablar de cosas



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que, está bien hablar del tema nacional, pero también hablar del tema de Turrialba que eso es lo que nos reúne aquí, por ejemplo porque el parque sigue cerrado y ya la gente y todo el mundo llega a sentarse y el tema del desempleo en Turrialba y otras cosas que Sr. Alcalde podía ser interesante verlo, como van los trámites como el Puente Blanco, talvez esos temas nos generen un tema más de identidad cantonal, yo pienso que usted podría colaborar en eso, entonces estos tres temas se trasladarían a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto y Don Fernando con relación a este tema de lo que usted decía del FAM talvez siento yo con el mayor respeto, si insisten que vengan al Concejo, me parecería más práctico en la Comisión de Hacienda, hay seis Regidores Propietarios ahí, entonces me parece que es más fluida la conversación, la aclaración de las dudas que venir a una Sesión que es más rígida, veces en el formato entonces tal vez podríamos generarlo en ese momento le sugiero yo a usted con todo respeto.

ARTICULO SEXTO
DICTÁMENES DE COMISIONES

1. Dictamen presentado por el Regidor Arturo Rodríguez Morales.

Informe sobre Proyecto de Ley 20957.

Por disposición del Concejo Municipal de Turrialba se acordó asignarme el análisis del Proyecto de Ley 20957 “Ley para Fomentar el desarrollo sector comunal”, sobre el mismo luego de analizarlo invitó a los diputados de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Participación Local realizar un replanteamiento de la estructura financiera del proyecto de ley puesto que él mismo tiene un excelente objetivo, pero restarle dinero a las Municipalidades no creo que sea la ruta correcta, además se realiza una peligrosa confusión entre tomar dineros de impuestos de Bienes Inmuebles y otorgarle un porcentaje de los mismos a las Uniones Cantonales y Zonales de Asociaciones de Desarrollo Comunal y el tema de fondo variación de integración y formación de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación.

La realidad sería que los temas desarrollados en este proyecto de ley sean planteados de forma separada y no como se indica en este Proyecto de Ley 20957.

Finalmente este Regidor Municipal motiva positivamente el objetivo general del proyecto de ley pero no la forma planteada, las organizaciones comunales requieren dinero, pero no es la razón de restarle dinero a las Municipalidades sino el Gobierno de la República debería direccionar otros factores del propio gobierno central o fuentes nuevas de ingresos económicos en favor de las comunidades, es nuestra recomendación. (F) Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Regidor Arturo Rodriguez Morales. Se traslada a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley No. 20.957. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Comisión de Gobierno y Administración-



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reunión celebrada el día martes 20 de octubre del 2020, a las 3:30 p.m., con la asistencia de:

Reg. Randall Artavia Roda
Reg. Kevin Aguilar Sandí
Reg. Marco Octavio Arce Obando
Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Cindea de Tayutic

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Junta Administrativa CINDEA de Tayutic:

Isaura Elena Mora Chaves

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba la nómina presentada. Comuníquese al Director del Centro Educativo. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. No. 35 - Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reunión celebrada a las 16:34 horas, del día lunes 19 de octubre del 2020, con la asistencia de:

Regidores
Kevin Aguilar Sandí
Arturo Rodríguez Morales
Flora Solano Salguero
Mariano Sáenz Murillo
Elizabeth Bermúdez Gamboa
Octavio Arce Obando

Funcionarios:

MS.c. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde
Licda. Milagro Rowe Arias- Vicealcaldesa
Lic. Carlos Calvo- Asesor Legal del Concejo

Secretaria:

Jennifer López Romero

Presidio:

Reg. Kevin Aguilar Sandí



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO I Comprobación de Quorum

Al ser las 4:34 horas el señor Kevin Aguilar – Presidente de la Comisión, procede a realizar la comprobación del quórum. Se cuenta con la Asistencia de los señores regidores Arturo Rodríguez, Octavio Arce, Luis Mariano Sáenz, Flora Solano, Elizabeth Bermúdez y mi persona Kevin Aguilar. Además, agradecemos la presencia de los funcionarios presentes y el señor Alcalde y la Vicealcaldesa.

ARTICULO II – Correspondencia de Acuerdos Municipales

1. Oficio Nº SM-1038-2020

Oficio No. 15539 firmado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área y el Lic. José Adrián Molina Chavarría – Fiscalizador Asociado – División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, dirigido al Alcalde y Secretaria Concejo Municipal, de fecha 12 de octubre 2020.

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N.º 03-2020 de la Municipalidad de Turrialba

Alcalde: Voy a hacer referencia al Oficio S.M. 1039-2020 que tiene que ver con el Oficio 15539 firmado por a Licda. Vivian Garbanzo y que tiene que ver con la aprobación del III Presupuesto Extraordinario, voy a adelantarme para ir al punto 2 que tiene que ver los resultados con respecto a las aprobaciones que se hacen con relación a una serie de indicaciones que hacemos por parte de los funcionarios de la administración activa, aprobada por este Concejo con respecto a este III Presupuesto el punto 1 dice la incorporación de recursos provenientes de Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos por un monto de aquí serian ₡200 mil colones de conformidad con las justificaciones y documentación aportada por la Municipalidad esto es un excedente del empréstito que se tiene con el Banco Popular de la Administración, el punto b dice que es la incorporación de recursos provenientes de Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, por la suma de ₡200 millones de conformidad con las justificaciones y documentación aportada por la Municipalidad es una aprobación que este Concejo ya había recibido la notificación, entonces hay dos aprobaciones, la primera es la que da el ente contralor al Instituto Costarricense del Deporte y una segunda aprobación que es la que da el ente contralor para que nosotros incorporemos y que ya puedan estar en estas arcas estos ₡200 millones de colones, el único aspecto pendiente para la transferencia que ya le indicamos al ICODER, es la firma del Convenio, en este momento está creada la cuenta y demás, pero los fondos no están en arcas aun, si quiero hacer la salvedad de que los recursos de la iluminación no se van a realizar este año, es materialmente imposible al ser una licitación pública no podría ejecutarse en dos meses, menos de dos meses.

La siguiente tiene que ver con una serie de disminuciones que de acuerdo a las proyecciones se presentaron como a la baja, estas son las proyecciones pensando de acuerdo al comportamiento del ingreso ante el Covid y tratando de que no vaya a ver un déficit presupuestario se hace un recorte que es lo que la Contraloría nos dice, no sé si lo recuerdan si ustedes tienen una disminución en la caída de mínimo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de un 5 al 10% lo ideal es que lo reporten en un presupuesto extraordinario, el resto del oficio es la aprobación del monto ¢2.172 millones y se rebajan gastos por un total de ¢186 millones, con respecto a las partidas desde al año anterior se incluyen en un presupuesto que se llama Presupuesto 0 y lo que hace es indicar el tema de las partidas.

Arturo: La Contraloría está sumando los montos negativos, son ¢2500 millones, aunque ese monto una parte está en negativo, sería interesante que el Contador, si usted pudiera coordinar, nos diera una explicación más técnica, me parece que esos reglones se podrían ver en dos o tres presupuesto más que no son un déficit, sino recortes porque usted habla de los gastos, pero también viene un recorte en los ingresos.

Se da por conocida la nota según explicación del señor Alcalde

2. Oficio N° SM-759-2020

Oficio N° DFOE-DL-1334 suscrita por la Dra. Fabiola A. Rodríguez Marín, Gerente de Área a.i., y la Licda. Sujey Montoya Espinoza – Asistente Técnico de la Contraloría General de la República, fecha de recibido 24 de julio del 2020.

Asunto: Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional que deben atender las municipalidades para la presentación de los Presupuestos Iniciales 2021.

Se da por conocido.

3. Oficios N° SM-817-2020, 831-2020 y 953-2020

Kevin: Hay unas notas del Comité Cantonal de la Persona Joven que por motivos del Presupuesto Ordinario hemos venido pasando y que ahora vamos a conocer.

Mediante llamada telefónica realizada al joven Adrián del Comité Cantonal de la Persona Joven manifiesta que por cuestiones de tiempo en reunión interna del Comité se deja de lado la Modificación al Plan de trabajo anual, por lo que deciden posteriormente enviar al Coordinador de Hacienda, al Departamento de Contabilidad y a la Alcaldía una Modificación a las Partidas del Plan Anual 2020 aprobado anteriormente por el Concejo Municipal

Se dan por conocidos

4. Oficio N° SM-1030-2020

Oficio C.C.D.R.T.279-2020 firmado por la señora Yoheidy González Artavia – Presidente Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 02 de octubre 2020.

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba a través de la presente hace de su conocimiento que fue presentado ante la Contraloría General de la República en tiempo y forma el Presupuesto Ordinario correspondiente al año 2021, para lo cual además hacemos entrega de la copia del mismo con el detalle correspondiente.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Agradeciendo la atención a la presente se despide su segura servidora.

SE ACUERDA:

Trasladar el Presupuesto del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

SE ACUERDA:

Se integra una subcomisión con los regidores Octavio Arce Obando- Presidente, Flora Solano Salguero y Kevin Aguilar Sandí para conocer y analizar el Presupuesto Ordinario 2021 del Comité Cantonal de Deportes. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO III – Temas Movilidad Laboral y Presupuesto Extraordinario N°04 de la Junta Vial

Arturo: Aclarar que el martes pasado el Concejo Municipal votó la apertura del proceso de Movilidad Laboral y con relación a la discusión del Presupuesto Extraordinario N°04-2020 de la Junta Vial, lo que el Concejo aprobó no fue el Presupuesto fueron las Actas y ahora tiene que haber un Presupuesto N°04 justificado del porque y todo lo demás porque es un presupuesto que tendría que hacerse y votarse en Comisión Extraordinaria de Hacienda, antes del viernes para que en la Sesión Extraordinaria del viernes el Concejo pueda votarlo y no es un presupuesto de aumento, es a la baja, es un asunto de mero trámite.

Alcalde : Un cuarto extraordinario no hay tiempo para presentarlo pero en este caso las Municipalidades lo presentan por fuerza mayor porque es un recorte al Presupuesto Nacional, que lastimosamente los diputados de todas fracciones que lo votaron nos jugaron al sector municipal, porque nos quitaron y ahora le dieron siete mil millones a CONAVI y a nosotros nos dejaron sin ningún aumento, estamos forzado a ser eso a la baja, el Presupuesto lo vemos jueves y si ustedes quieren viernes, de hecho es algo que ya ustedes conocieron, se presentó en un dictamen y ahora tenemos que presentarlo en un presupuesto, ya se conoció y ustedes lo votaron, si a ustedes les parece decirle a Julio Mora el viernes a las 3:00p.m.

Y con el tema de la Movilidad Laboral se presentó el fundamento y mañana se vuelve a conocer lo que ya habíamos visto en la modificación anterior, los cambios y como les dije nos da para dos funcionarios y ahí está claro que es solamente para el Departamento de Estacionómetros.

Arturo: El documento no podemos entrarlo a discutir hasta que no se presente la modificación que le da sustento económico y cuando usted mañana lo presenta si podemos discutir el documento por el fondo y la modificación porque ahí tendremos los dos instrumentos que hablaba don Luis Guevara.

ARTICULO IV– Próxima Reunión

Se convoca a reunión extraordinaria el viernes 23 de octubre del 2020 a las 3:00p.m. en el Teatro Municipal. Aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Al ser las 17:30 horas finaliza la sesión. (F) Reg. Kevin Aguilar Sandí – Presidente

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Se transcribe cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Informe de la Comisión de la Condición de la Mujer

En fecha 12 de octubre del 2020, a las 3:00 pm, nos reunimos en la Sala de Sesiones, con la presencia de la Regidora Flora Solano, Presidenta de la Comisión, Regidores Octavio Arce y Arturo Rodríguez. Asesoras Licda. Milagro Row, Vice Alcaldesa, Sindica Alba Buitrago, Iveth Cerdas y nos acompaña la Licda. Susan Vargas de la Oficina de la Mujer.

Temas tratados:

Artículo primero:

Se indica darle seguimiento a las políticas de la Condición de la Mujer de la Municipalidad de Turrialba.

Según manifiesta la Licda. Susan Vargas, existe una comisión conformada por funcionarios de diferentes departamentos de la Municipalidad, que sirven de apoyo a esta Comisión de la Condición de la Mujer, menciona a Rosaura Molina, Lucrecia Esquivel, Diego Pérez, la Oficina del OFIM, Sra. Susan Vargas, además se incluye a la Presidencia de la Comisión de la Mujer, a la Alcaldía y Vice Alcaldía.

Además lo que se pretende es realizar primeramente un trabajo a lo interno, porque esto lleva su trabajo, se debe de realizar un diagnóstico de las políticas internas de la Condición de la Mujer.

Se acuerda

Que se retome la Comisión con las personas antes expuestas, que se les comunique a través de la Alcaldía y deben de juramentarse ante el Concejo Municipal, el 3 de noviembre del 2020, en la Sesión Municipal. Que se les comunique a los miembros de la Comisión y a sus Asesoras. Aprobado en firme.

Artículo segundo

La Licda. Susan Vargas, informa sobre una actividad que se llevará a cabo el 25 de noviembre del 2020, sobre el día de la No Violencia contra las mujeres, se tiene programado una obra de teatro, y que su oficina cuenta con 500 mil colones, que sería para disponerlo para dicha actividad, de la cual se hará presencial y virtual.

La Licda tiene muy claro que debe de aprobarse una modificación que deberá de ir a la Comisión de Hacienda y luego al Concejo Municipal para su aprobación.

Lo está haciendo con el debido tiempo, ya que esto ocupa trámites internos para poder llevar a cabo dicha actividad.

La Comisión de la Condición de la Mujer avala dicho proyecto y que cuente con el apoyo.

Se acuerda:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Que se le solicite a la Licda. Susan Vargas, Encargada de la Oficina de la Mujer, que le dé seguimiento a lo expuesto para dicha actividad, y que informe a la Comisión de la Condición de la Mujer.

Artículo tercero

Invitación para participar en la marcha de la Lucha contra el cáncer de mama. El próximo lunes 19 de octubre del 2020, se hará un recorrido saliendo del distrito de Santa Rosa hacia Turrialba. A las 2 pm, se realizará una actividad en el Teatro Municipal con el fin de celebrar dicha actividad, la cual es patrocinada por la Fundación KATA.

Se agradece la invitación y los compañeros que desean estar presentes tanto en el recorrido como en el Teatro.

Artículo cuarto

Nota de la Secretaría Municipal, dirigida al INAMU, oficio SM 594-2020, conocida en el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria, Acta No. 007-2020 del martes 16 de junio del 2020.

Aún no hemos recibido respuesta de la misma.

Se acuerda:

Que se reenvíe de nuevo el oficio, con el fin de ver la posibilidad de acompañamiento de algún funcionario del INAMU.

Al no haber más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 3 y 35 pm.

Regidora Flora Solano, Presidenta de la Comisión

20-10-2020

Regidor Arturo Rodríguez

Regidor Octavio Arce

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Condición de la Mujer. Transcribese cada punto a quien corresponda.

Al ser las 19:00 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Noemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal